



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
28 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención

Informes periódicos quinto y sexto que los Estados partes
debían presentar en 2013

Armenia*

[Fecha de recepción: 11 de marzo de 2015]

Nota: El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

* El presente documento se publica sin revisión editorial.

15-06624X (S)



Se ruega reciclar



Introducción

1. Los informes quinto y sexto de la República de Armenia (en lo sucesivo “el informe”), se presentan de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y se han preparado en línea con las directrices sobre la preparación de informes, en particular el documento HRI/GEN/2/Rev.6, aprobado el 3 de junio de 2009. El informe incluye información sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención y aborda las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas a la República de Armenia, adoptadas por el documento de la Comisión CEDAW/C/ARM/CO/4/Rev.1, de 2 de febrero de 2009.

2. Se estableció una Comisión interinstitucional en virtud de la Decisión del Primer Ministro de la República de Armenia núm. 75-A, de 8 de febrero de 2012, con miras a la preparación del presente informe. Se incluyeron en la Comisión representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Administración Territorial, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Justicia de la República de Armenia, así como representantes de la Policía, la Comisión Nacional de Televisión y Radio, el Departamento de Justicia y la Asamblea Nacional de la República de Armenia. El proyecto de informe se debatió con las organizaciones no gubernamentales interesadas. Las sugerencias y observaciones de estas últimas se tuvieron en cuenta al preparar la versión definitiva del informe (punto 38 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer).

Artículo 1

3. Las garantías estatales de los derechos humanos y los derechos y libertades del ciudadano están establecidas en la Constitución de la República de Armenia.

Todos los seres humanos son iguales ante la ley. Se prohíbe la discriminación por razón de sexo, raza, color de piel, origen étnico o social, características genéticas, idioma, religión, credo, ideas políticas o de otro tipo, pertenencia a minorías nacionales, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u otras circunstancias de índole personal o social (artículo 14.1).

Se ajustaron varias docenas de leyes efectivas en consonancia con la ley fundamental a raíz de las reformas de la Constitución de la República de Armenia hechas en 2005.

En lo que se refiere a los puntos 18 y 19 de las observaciones finales del Comité, en la actualidad Armenia cuenta con un Consejo de la Mujer dependiente del Primer Ministro de la República de Armenia (en lo sucesivo “el Consejo”), cuyo objetivo primordial es prestar ayuda en la aplicación de las decisiones políticas del Gobierno de la República de Armenia destinadas a afianzar la igualdad de género en todos los niveles de la administración, en todo el territorio de Armenia y en todos los ámbitos de la vida social y económica (Reglamento del Consejo de 1 de marzo de 2012 aprobado por el Primer Ministro de la República de Armenia).

En la actualidad se está examinando la propuesta de transformar el Consejo en un mecanismo nacional para la aplicación de la política de género en la República de Armenia.

En particular, por solicitud del Gobierno de la República de Armenia y con financiación de la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Ereván, expertos de la República de Armenia prepararon un análisis sobre “Mecanismos nacionales e institucionales para la igualdad de género”, que debería servir de base para determinar el modelo del mecanismo nacional.

En lo que respecta a la actividad de la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos, cabe mencionar que la Oficina emplea un Asesor del Defensor sobre cuestiones relativas a la mujer.

Por otra parte, la Decisión sobre el “Procedimiento de supervisión de los programas de política estatal para la igualdad de género y el intercambio de información” fue sometida a la aprobación del Gobierno de la República de Armenia con miras a lograr la rendición de cuentas global del Gobierno en el proceso encaminado a alcanzar la igualdad de género y aplicar la Convención.

4. Aplicación de los puntos 12 y 13 de las observaciones finales del Comité:

Si bien en años anteriores uno de los objetivos de la política estatal en Armenia era mejorar la condición de la mujer y su papel en la sociedad, en los últimos años se cambió el énfasis para centrarse en la ideología de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y los hombres, que se refleja en la Ley de la República de Armenia de igualdad de derechos y oportunidades para la mujer y el hombre. La Ley fue aprobada por la Asamblea Nacional de la República el 20 de mayo de 2013 por 108 votos a favor.

El principal objetivo de la Ley es garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas, proporcionar protección jurídica contra la discriminación y apoyar la formación de una sociedad civil en este ámbito.

Antes de la aprobación del proyecto de ley el 19 de enero de 2013, se celebraron audiencias parlamentarias en la Asamblea Nacional con la participación de diputados, miembros del Gobierno, el Defensor de los Derechos Humanos, representantes de organizaciones no gubernamentales y varios organismos internacionales.

5. En cuanto a la aplicación del punto 41 de las observaciones finales del Comité, deseamos informar de que, en los últimos años, la República de Armenia se ha adherido a una serie de nuevos documentos en la esfera de la no discriminación, en particular la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificada el 17 de mayo de 2010, entró en vigor el 22 de octubre) y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ratificada el 24 de enero de 2011). También quisiéramos informar de que los informes periódicos iniciales de la República de Armenia sobre la aplicación de las disposiciones de las Convenciones antes mencionadas se presentaron a los Comités pertinentes.

Por lo que respecta a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la República de Armenia la firmó el 26 de septiembre de 2013. La ratificación de la Convención se está examinando a nivel interinstitucional.

Artículo 2

6. La Constitución de la República de Armenia establece la igualdad ante la ley. De conformidad con la parte 1 del artículo 18 de la Constitución, toda persona tiene derecho, con fines de protección de sus derechos y libertades, a acceder a los recursos judiciales, así como a recursos jurídicos efectivos ante otras instancias del Estado.

7. El principio de la igualdad entre la mujer y el hombre está ampliamente reflejado en toda la legislación de la República de Armenia. Por ejemplo, la legislación civil se basa en conceptos de la igualdad jurídica, la inviolabilidad de la propiedad, el ejercicio de los derechos civiles y el restablecimiento de los derechos violados mediante procedimiento judicial. El Código del Trabajo establece la igualdad jurídica de las partes en las relaciones laborales, independientemente del sexo, la raza, el origen nacional, el idioma, el origen, la nacionalidad, la condición social, las creencias religiosas, el estado civil y la situación familiar, la edad, las creencias u opiniones, la pertenencia a partidos políticos, sindicatos u organizaciones no gubernamentales y otras circunstancias no relacionadas con las aptitudes profesionales de un empleado. El artículo 117 del Código establece, como garantía para las mujeres y los empleados que cuiden a un hijo, que el contrato de empleo con una mujer embarazada no se puede rescindir en ningún momento del embarazo. El Código de Familia establece la igualdad jurídica de los cónyuges en la familia (artículo 24) y afirma que cada uno de los cónyuges es libre de elegir trabajo, ocupación, profesión y lugar de residencia. Para contraer matrimonio son condiciones necesarias el consentimiento libre y de mutuo acuerdo y que el hombre y la mujer hayan alcanzado la edad necesaria al efecto.

8. De conformidad con el Código Penal de la República de Armenia (artículo 143), la violación de la igualdad jurídica, en particular la violación directa o indirecta de los derechos humanos y los derechos y libertades del ciudadano por motivos de nacionalidad, raza, sexo, idioma, creencias religiosas, opiniones políticas o de otro tipo, origen social, patrimonio o cualquier otra condición, que haya perjudicado los intereses legítimos de la persona, se considerará un delito penal, tipificando como delito la infracción del artículo 14.1 de la Constitución.

9. El funcionamiento efectivo del sistema judicial es importante para asegurar la protección contra la discriminación. De conformidad con la Constitución y otros instrumentos legislativos de la República de Armenia, los ciudadanos de la República de Armenia pueden recurrir a los tribunales para proteger y restablecer sus derechos sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo. En virtud de la parte 1 del artículo 15 del Código Judicial de la República de Armenia, todas las personas son iguales ante la ley y los tribunales.

10. De conformidad con el artículo 92 de la Constitución, en la República de Armenia hay Tribunales de Primera Instancia de Jurisdicción Ordinaria, Tribunales de Apelación y el Tribunal de Casación, además de tribunales especializados en los casos previstos por la ley. El mismo artículo establece una nueva condición cualitativa del Tribunal de Casación de la República de Armenia como máxima autoridad judicial de la República (salvo en el caso de asuntos de la justicia constitucional), que se encarga de asegurar la aplicación uniforme de la ley.

11. De conformidad con la parte 3 del artículo 3 del Código Judicial de la República de Armenia, los Tribunales de Primera Instancia serán los Tribunales de

Jurisdicción General y el Tribunal Administrativo. De conformidad con las partes 4 y 5 del mismo artículo, los Tribunales de Apelación serán el Tribunal Penal de Apelación, el Tribunal Civil de Apelación y el Tribunal Administrativo de Apelación. El Tribunal Administrativo y el Tribunal Administrativo de Apelación serán los tribunales especializados.

12. También existe un Tribunal Constitucional en la República de Armenia, que es el órgano superior de justicia constitucional y vela por la supremacía de la Constitución de la República de Armenia en el ordenamiento jurídico del país. De conformidad con el artículo 100 de la Constitución de la República de Armenia, el Tribunal Constitucional, entre otras atribuciones, determina la compatibilidad de las leyes, las decisiones de la Asamblea Nacional, los decretos del Presidente de la República y las decisiones del Gobierno, el Primer Ministro y los órganos de gobierno autónomo local antes de la ratificación de un tratado internacional para determinar la compatibilidad de sus compromisos con la Constitución.

13. En 2009 y 2010, 46 de los 216 jueces, y en 2011, 48 de los 220 jueces en los Tribunales de la República de Armenia eran mujeres.

Según datos de 2012, por el promedio anual, 47 de los 214 magistrados eran mujeres.

Al 27 de noviembre de 2013, 45 de los 213 jueces eran mujeres, y 14 de ellas ostentaban cargos en los Tribunales de Jurisdicción General en las provincias.

Tres de los 13 miembros del Consejo de Justicia de la República de Armenia son mujeres.

Según lo prescrito en la parte 3 del artículo 117 del Código Judicial de la República de Armenia, al elaborar la lista de candidaturas para magistrados se considerará el equilibrio entre los géneros. En caso de que el número de jueces de cualquier sexo sea inferior al 25% del total, se reservarán al menos cinco puestos en la lista para candidatos de dicho sexo.

14. En la actualidad, se están aplicando reformas del sector judicial en Armenia. Se ha aprobado el Programa Estratégico de Reformas Legislativas y Judiciales para el período 2012-2016, que prevé una amplia gama de actividades que abarcan legislación judicial, penitenciaria y penal, así como todas las leyes relacionadas con los derechos humanos de la mujer.

15. Como ya se ha mencionado, las instituciones extrajudiciales, en particular la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos, también participan en cuestiones relacionadas con la no discriminación en Armenia. Con arreglo a la Ley de la República de Armenia sobre el presupuesto estatal para 2014, el Gobierno de la República ha aumentado el presupuesto asignado a las actividades del Defensor en unos 25 millones de drams, resultando en el funcionamiento continuo del Servicio de Respuesta Rápida y las oficinas del Defensor en las provincias de Gavar, Kapan y Gyumri. Cada año, el Defensor de los Derechos Humanos publica informes anuales en los que se examinan minuciosamente las actividades llevadas a cabo en el ámbito de los derechos humanos. Por ejemplo, según el informe correspondiente a 2013, la Oficina prestó servicios jurídicos a 6.805 personas.

16. De conformidad con el artículo 18 de la Constitución de la República de Armenia, toda persona tendrá derecho a recurrir ante los órganos internacionales de protección de los derechos humanos y libertades, de conformidad con los tratados

internacionales de la República de Armenia, para que se protejan sus derechos y libertades. Los ciudadanos armenios, incluidas las mujeres, pueden recurrir al Tribunal Europeo de Derechos Humanos para la protección de sus derechos. Armenia está representada en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por una jueza.

17. El 14 de septiembre de 2006 Armenia ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, lo que permitió a los ciudadanos de la República de Armenia presentar denuncias al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Artículo 3

18. De acuerdo con el principio de igualdad consagrado en la Constitución de la República de Armenia, las mujeres gozan de todos los derechos en pie de igualdad con los hombres, lo que les permite contribuir en las mismas condiciones a las esferas económica, social y cultural del país.

De conformidad con el artículo 48 de la Constitución de la República de Armenia, entre las principales tareas del Estado en los ámbitos económico, social y cultural figuran las siguientes:

- 1) Proteger y respaldar a la familia, la maternidad y la infancia;
- 2) Contribuir al empleo de la población y a mejorar las condiciones laborales;
- 3) Promover la construcción de viviendas y contribuir a mejorar las condiciones de la vivienda para todos los ciudadanos;
- 4) Instrumentar programas de atención de la salud para la población y contribuir a crear servicios de salud eficaces y de costo asequible;
- 5) Promover la participación de los jóvenes en la vida política, económica y cultural, etc.

Por tanto, el Estado estará obligado a emprender, en la medida de lo posible, medidas para el cumplimiento de las tareas consagradas en ese artículo.

19. El Gobierno de la República aprobó en su Decisión de 11 de febrero de 2010 el Documento Conceptual sobre la Política de Género.

Este Documento programático constituye una contribución notable encaminada a garantizar la igualdad de género en el país, ya que define las orientaciones primordiales de la política del Estado en relación con las mujeres y los hombres y sirve de fundamento a los órganos de la autoridad estatal, los gobiernos autonómicos y las instituciones de la sociedad civil a la hora de organizar actividades claramente definidas a fin de lograr la igualdad de género.

El objetivo de la política de género es crear condiciones de igualdad, superar todas las formas de discriminación basada en el sexo, crear igualdad de oportunidades e igualdad de acceso a los recursos económicos para la mujer y el hombre en el mercado laboral y el sector del empleo, introducir una cultura política democrática y establecer la tolerancia en un diálogo sobre las cuestiones de género en la sociedad mediante la inclusión de una norma de género en todos los ámbitos de la vida.

20. El Programa Estratégico de Política de Género para 2011-2015 y el Plan de Acción de la Igualdad de Género para 2011 (aprobados por la Decisión del Gobierno de la República de Armenia de 20 de mayo de 2011) desempeñan un importante papel en la aplicación de la política de igualdad de género del Gobierno de la República de Armenia.

Las actividades incluidas en el Programa Estratégico de Política de Género se aplican en varios ámbitos:

- 1) Estrategia para la aplicación de la política de género en el sector de la gestión y en los procesos de adopción de decisiones;
- 2) Estrategia para la aplicación de la política de género en las esferas social y económica;
- 3) Estrategia para la aplicación de la política de género en el ámbito de la atención de la salud;
- 4) Estrategia para la aplicación de la política de género en la esfera de la educación;
- 5) Estrategia para la aplicación de la política de género en el ámbito de la cultura y la información pública;
- 6) Estrategia para la aplicación de la política de género sobre la base del sexo en la esfera de la prevención de la violencia y la trata de personas.

En el marco de las medidas aprobadas, comenzaron actividades que abarcan el desarrollo y la introducción de indicadores de evaluación y seguimiento para la dinámica de la situación de género. Se llevan a cabo actividades dirigidas a reforzar el sistema uniforme con inclusión de mecanismos nacionales e institucionales para el desarrollo y la aplicación de la política de igualdad de género, introduciendo un componente de género en los procesos de presupuestación y planificación (aplicación (gradual) de la presupuestación con perspectiva de género en diferentes fases del ciclo presupuestario).

21. En cuanto al punto 11 de las observaciones finales del Comité, deseamos informar de que durante el período del que se informa se llevaron a cabo un gran número de campañas encaminadas a abarcar las principales cuestiones relacionadas con el género en los grupos destinatarios, así como a introducir mecanismos para la igualdad de género.

Se imparten periódicamente cursos de capacitación sobre la política de género en las comunidades para funcionarios de los órganos de gobierno autónomo local y funcionarios comunitarios.

En 2014 se introdujo en las comunidades una Guía Metodológica sobre la forma de garantizar la igualdad de género con miras a asegurar la igualdad entre los géneros y prevenir la discriminación contra la mujer a nivel de la comunidad.

En el marco del programa, que se puso en marcha en abril de 2013 con el apoyo del UNICEF, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, conjuntamente con el Instituto Nacional del Trabajo y Estudios Sociales, está ejecutando el programa “Evaluación de las capacidades de los comités permanentes sobre cuestiones de género que funcionan en el municipio de Ereván y las provincias, y organización de cursos de capacitación”, cuyo objetivo es poner de manifiesto la capacidad

institucional y profesional de los miembros de los comités, así como evaluar sus capacidades individuales (comunicación interpersonal, comunicación eficaz y técnicas de negociación, disponibilidad de cualidades de liderazgo). Sobre la base del análisis de los datos recibidos, se elaboraron módulos de capacitación sobre los siguientes temas:

- 1) Conceptos de género, socialización de género, igualdad de género, equilibrio de género;
- 2) Esencia de la generalización de la perspectiva de género;
- 3) Aplicación y recopilación de indicadores necesarios para el desarrollo de una política de género y programas estratégicos eficaces;
- 4) Identificación del componente de género en el contexto del análisis de las cuestiones planteadas por la comunidad;
- 5) Planificación estratégica para abordar eficazmente cuestiones (de género) relacionadas con las provincias y la comunidad.

22. En lo que respecta al punto 42 de las observaciones finales del Comité, deseamos informar de que, con arreglo a la práctica establecida, las observaciones finales formuladas por órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados se traducen en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Armenia y se remiten a la Asamblea Nacional de la República de Armenia y a los ministerios y organismos interesados. Varias organizaciones no gubernamentales también han traducido y difundido las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

23. La Ley de la República de Armenia sobre las pensiones estatales fue aprobada por la Asamblea Nacional de la República de Armenia el 1 de enero de 2011 (HO-243-N), y establece las condiciones para conceder una pensión a la mujer en condiciones privilegiadas. Con miras a garantizar un nivel de vida digno para las personas de edad, el Estado aplica una política de aumento sistemático y continuo de la escala de pensiones.

24. En lo que respecta al punto 40 de las observaciones finales del Comité, deseamos informar de que, a pesar de que Armenia ha hecho importantes progresos en sus esfuerzos de desarrollo, el país se ha visto afectado por la crisis económica desde 2008, lo que constituye un grave obstáculo en la lucha contra la pobreza.

Además, infringiendo las normas del derecho internacional, Turquía y Azerbaiyán están imponiendo un bloqueo a Armenia desde hace mucho tiempo. Como consecuencia de ese bloqueo, el país sufre pérdidas que ascienden a decenas de millones de drams; en particular, el bloqueo tiene graves efectos negativos en el crecimiento de la exportación de bienes procedentes de Armenia, así como sobre la reducción de los precios de los bienes importados. Los estudios realizados por el Banco Mundial han demostrado que si Armenia no estuviera sometida a un bloqueo, el país tendría un notable crecimiento de su producto interno bruto.

En cuanto al punto 39 de las observaciones finales del Comité, deseamos informar de que Armenia fue uno de los primeros países en elaborar el examen nacional de Beijing+20 y presentarlo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en que se refleja de manera exhaustiva la aplicación de las disposiciones de la Declaración de Beijing. La versión en inglés del informe se puede consultar en:

http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/59/National_reviews/Armenia_review_Beijing20.pdf.

La información sobre la aplicación del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio (mejorar la salud materna) está disponible en el artículo 12 del informe.

25. Aplicación de los puntos 36 y 37 de las observaciones finales del Comité.

Grupos vulnerables de mujeres

Personas con discapacidad

Las cuestiones principales relativas a las personas con discapacidad están reguladas por la Ley de la República de Armenia de protección social de las personas con discapacidad en la República de Armenia (1993), así como en otros instrumentos jurídicos.

En la actualidad se ha redactado el proyecto de ley de protección de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social y se ha presentado al Gobierno de la República.

26. El objetivo de los programas actuales dirigidos a proteger los derechos de las personas con discapacidad es darles la oportunidad de sentirse miembros de pleno derecho de la sociedad.

27. En el cuadro que figura a continuación se presenta el número de personas con discapacidad en la República, incluidas mujeres, hombres y niños.

Número de personas con discapacidad, a 1 de enero de 2013

	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>De la columna 1 (habitantes de ciudades)</i>	
			<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>
Personas con discapacidad, total	186 384	87 419	130 238	63 454
Menores de 18 años	8 078	2 526	5 025	1 596
18 a 40 años	27 424	8 523	17 767	5 647
40 hasta la edad de jubilación	97 897	50 333	66 164	35 112
Con edad de jubilación o más	52 985	26 037	41 282	21 099

28. Se ejecuta un gran número de programas a fin de garantizar condiciones accesibles para las personas con discapacidad y su integración en la sociedad. Por otra parte, todos los programas se dirigen igualmente a mujeres y hombres y excluyen la discriminación contra cualquiera de los sexos. No obstante, se deben resolver muchas cuestiones, y garantizar el empleo de las personas con discapacidad sigue siendo una de las cuestiones más difíciles y fundamentales en la esfera social.

29. Empleados del Centro de orientación profesional y rehabilitación profesional de las personas con discapacidad visitan periódicamente las casas de las personas con discapacidad, se informan acerca de su familia, su estado social y fisiológico, determinan los principales problemas y proporcionan las consultas pertinentes para las personas con discapacidad y sus familiares.

Las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de las cuestiones principales de las personas con discapacidad, en colaboración con organismos estatales, ejecutan programas dirigidos a la colocación en el empleo, la formación profesional y la orientación.

30. Sin embargo, hay varios problemas que obstaculizan la plena integración social en la sociedad. No hay un sistema uniforme de rehabilitación. No hay especialistas cualificados empleados en los servicios de rehabilitación de las personas con discapacidad, ya que las instituciones de enseñanza no capacitan a especialistas en terapia recreacional. Los sistemas de educación para la capacitación y el readiestramiento no son accesibles para las personas con discapacidad. No hay centros regionales de rehabilitación profesional para las personas con discapacidad.

Refugiados

31. Armenia comenzó a recibir refugiados en 1988; esos refugiados eran los que habían escapado de las matanzas de armenios organizadas en la ciudad de Sumgait (Azerbaiyán) del 26 al 29 de febrero.

Del 10 al 13 de enero de 1990 se organizaron matanzas de armenios en Bakú, que dieron lugar a la eliminación completa de la población armenia de Bakú. Simultáneamente, Azerbaiyán inició una guerra contra Nagorno-Karabaj, por lo que en el periodo comprendido entre 1990 y 1991 se produjo la despoblación de Kirovabad, Khanlar, Getashen, Shahumyan y otros asentamientos. Como resultado, Armenia recibió más de 400.000 refugiados exiliados de Azerbaiyán. Según datos proporcionados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), hasta 2005, Armenia encabezaba la lista de países con el mayor número de refugiados por cada 1.000 habitantes.

32. Desde los primeros días de la llegada de refugiados, la República de Armenia ha adoptado una política para integrar a los refugiados en la sociedad, a pesar de las dificultades económicas y sociales imperantes en el país. La política destinada a integrar a los refugiados en la sociedad ha venido produciendo resultados más tangibles desde el año 2000, año que marcó el inicio de las actividades del Departamento de Migraciones y Refugiados, dependiente del Gobierno, una institución separada que se ocupa de los problemas de los refugiados, que actualmente es el Servicio de Migraciones del Estado del Ministerio de Administración Territorial.

33. La Ley de la República de Armenia sobre refugiados y asilo, de 27 de noviembre de 2008, prevé garantías específicas para las mujeres solicitantes de asilo, teniendo en cuenta su situación y vulnerabilidades específicas. La parte 6 del artículo 51 de la Ley, en particular, dispone que las entrevistas con las mujeres solicitantes de asilo las haga, si así lo desean, una trabajadora del órgano autorizado cuando sea necesario, con la ayuda de una traductora.

Las necesidades especiales de las mujeres solicitantes de asilo también se han tenido en cuenta en los actos jurídicos de la República de Armenia que reglamentan las condiciones para recibir a solicitantes de asilo. En particular, de conformidad con el punto 10 de la Decisión del Gobierno de la República de Armenia sobre la aprobación del procedimiento para internar a los solicitantes de asilo en centros temporales de recepción y proporcionarles medios de subsistencia, núm. 1440-N, de 19 de noviembre de 2009, cuando se interna a solicitantes de asilo en centros

temporales de recepción se tiene en cuenta el sexo del solicitante de asilo, junto con otras circunstancias. De conformidad con el punto 11 de la misma Decisión, las personas de distinto sexo que no pertenezcan a la misma familia no pueden ser alojadas en la misma habitación.

También figuran garantías similares en la Ley que regula las relaciones relativas a la colocación de los solicitantes de asilo que han entrado ilegalmente en el territorio de la República de Armenia en centros de acogida especiales creados en pasos fronterizos estatales de la República de Armenia o en zonas de tránsito. De conformidad con lo dispuesto en el punto 3 de la Decisión del Gobierno de la República de Armenia sobre la definición de los procedimientos para el funcionamiento de los centros de acogida especiales en los pasos fronterizos estatales de la República de Armenia y las zonas de tránsito, y el procedimiento para mantener a los extranjeros en ellos, núm. 783-N, de 18 de julio de 2013, cada paso fronterizo debe estar equipado con un mínimo de dos salas para las personas de distinto sexo. De conformidad con lo dispuesto en el punto 8 de la misma Decisión, se prohíbe el cacheo de extranjeros por una persona del sexo opuesto.

34. Las mujeres refugiadas, como grupo más vulnerable, reciben una atención especial en diferentes programas con diversos enfoques centrados en los refugiados. Esto lo demuestran las cuotas previstas para mujeres refugiadas en los siguientes programas que se han puesto en práctica recientemente con el apoyo financiero de la oficina del ACNUR en Armenia:

1) Programa de Generación de Ingresos, ejecutado por la Sociedad de la Cruz Roja de Armenia, la proporción de mujeres se fijó en un 50%, pero en la actualidad representa el 77%;

2) Programa de Campamentos de Verano, ejecutado por la Asociación Pro Naciones Unidas de Armenia, la cuota prevista para las niñas es del 50%;

3) Programa de Microfinanciación, ejecutado por el Centro Nacional de Desarrollo de la Capacidad de la Pequeña y Mediana Empresa, la cuota prevista para las mujeres refugiadas representa el 40%.

Además, se ha elaborado el Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia Sexual y la Violencia de Género, aplicado por la Sociedad de la Cruz Roja de Armenia con el apoyo financiero de la oficina del ACNUR en Armenia, que abarca a mujeres y hombres refugiados con trastornos psicológicos o víctimas de violencia sexual y violencia de género, y excluye la discriminación contra cualquiera de los sexos. El Programa está dirigido a ofrecerles servicios psicológicos y consultas con especialistas más específicos o remitirlos a otras instituciones en caso necesario, así como garantizar la asistencia médica, jurídica, social y de otra índole.

35. La legislación que regula esta esfera aborda las principales cuestiones relativas a los refugiados en el ámbito de aplicación de la Ley de la República de Armenia sobre la protección social en caso de empleo y desempleo de la población. Los refugiados se incluyen en la lista de grupos no competitivos (artículo 20) y tienen derecho a garantías adicionales de protección social respecto a la colocación en el empleo. Los programas de empleo abarcan tanto a mujeres como a hombres.

Minorías

36. El Gobierno de la República de Armenia tiene siempre muy presente garantizar los derechos de las minorías nacionales. Cuando todavía no era miembro del Consejo de Europa, Armenia firmó el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa en 1997 y lo ratificó en 1998. En 2001 Armenia también firmó, y posteriormente ratificó, la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Así pues, además de los compromisos adquiridos en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la República de Armenia también ha asumido los compromisos que se derivan de los instrumentos que tienen validez jurídica obligatoria en el marco del Consejo de Europa.

En la República de Armenia conviven con los armenios más de 20 nacionalidades, de las cuales 11 son minorías nacionales. Esas minorías son los asirios, griegos, georgianos, judíos, yazidíes, kurdos, alemanes, polacos, rusos, bielorrusos y ucranianos.

Los yazidíes constituyen la más numerosa de las minorías nacionales: 40.620 personas, es decir, el 73% de todos los ciudadanos no extranjeros que residen en la República de Armenia. Una proporción considerable está distribuida entre las provincias de la República de Armenia y vive dispersa, lo que en cierta medida complica el ejercicio de los derechos colectivos a la educación, la cultura y la identidad de ciertos grupos de minorías nacionales. Por supuesto, todas ellas, conjuntamente y por separado como comunidades étnicas y como ciudadanos individuales, disfrutan de los derechos de las minorías nacionales.

37. El Gobierno de la República de Armenia presta una especial atención a los problemas educativos y culturales de las comunidades étnicas que residen en territorio armenio y de aquellas que no disponen de un Estado nacional propio. En la actualidad, este es el caso de yazidíes, asirios y kurdos.

38. Desde el año 2000 se destinan con cargo al presupuesto del Estado de la República de Armenia subvenciones por valor de 10 millones de drams anuales para abordar las cuestiones que afectan a las minorías nacionales en materia de cultura y educación. A partir de 2012 esa cantidad se ha duplicado y alcanza los 20 millones de drams. Esos fondos los utilizan las organizaciones no gubernamentales para las minorías nacionales.

39. En virtud de la Decisión núm. 565-A del Gobierno de la República de Armenia, de 22 de abril de 2004, se destinaron instalaciones con un total de 800 metros cuadrados en el corazón de Ereván para abrir un centro cultural para las minorías nacionales. Ese espacio fue renovado, mejorado y equipado en 2006. El centro, inaugurado en 2007, contribuye en buena medida a la divulgación y desarrollo de la diversidad cultural de las minorías nacionales y a la mejor difusión de información sobre esas culturas. Facilita todas las oportunidades para el aprendizaje, uso y perfeccionamiento de los idiomas de las minorías nacionales. Todas las comunidades étnicas de la República de Armenia gozan de esas oportunidades.

40. La legislación de la República de Armenia prevé que todas las minorías nacionales que residen en el país puedan conservar su lengua materna. Las líneas principales de la política lingüística de la República de Armenia aparecen definidas en la Constitución de la República de Armenia, la Ley de idiomas de la República

de Armenia y el Programa estatal sobre política lingüística de la República de Armenia. La Constitución y la citada Ley establecen que en el territorio de la República de Armenia deberá garantizarse la libertad de utilización de los idiomas de las minorías nacionales, incluido el ámbito de la educación. De conformidad con el artículo 41 de la Constitución, todas las personas tienen derecho a conservar su identidad nacional y étnica. Las personas pertenecientes a minorías étnicas tienen derecho a conservar y desarrollar sus tradiciones, religión, idioma y cultura. La actual legislación armenia no pone trabas al uso de la lengua de las minorías nacionales ni prevé o aplica medidas legales o prácticas destinadas a perjudicar o poner en peligro la conservación o el desarrollo de cualquiera de esos idiomas.

41. La cooperación entre las distintas comunidades étnicas que residen en Armenia adopta diferentes formas. Existen sindicatos y asociaciones de organizaciones públicas de minorías nacionales. En la República de Armenia funcionan más de 50 organizaciones no gubernamentales autoorganizadas de unas 11 comunidades étnicas, que realizan actividades destinadas, entre otras cosas, a preservar y desarrollar los idiomas maternos.

Madres solteras

42. En Armenia, las madres solteras no constituyen un grupo social separado, pero normalmente se incluyen en los programas sociales previstos para los grupos vulnerables, ya que sus indicadores sociales, por lo general, cumplen los requisitos de los grupos que reciben apoyo adicional. Los principales conceptos utilizados en la legislación que regula este ámbito son los “grupos no competitivos” (Ley de protección social en caso de empleo y desempleo de la población de la República de Armenia) y las personas con una situación vital difícil (Ley de asistencia social de la República de Armenia).

Artículo 4

43. La legislación de la República de Armenia no incluye ninguna discriminación por razón de sexo. Al mismo tiempo, aunque las autoridades del Estado, cada una de ellas en el análisis realizado periódicamente en su ámbito, presentan datos estadísticos desglosados por distribución de mujeres y hombres, no evalúan las prácticas jurídicas desde el punto de vista de sus efectos en las mujeres y los hombres.

A este respecto, cabe mencionar que el logro de la igualdad *de facto* es una tarea que exige serios esfuerzos, tanto por las autoridades estatales como la sociedad civil.

La Ley de igualdad de derechos y oportunidades para la mujer y el hombre, aprobada en mayo de 2013, define dos direcciones principales de la política estatal destinadas a garantizar la igualdad de género, incluye garantías de igualdad de género en la gobernanza estatal y la función pública y aclara las formas de discriminación de género.

44. En lo que respecta al punto 16 de las observaciones finales del Comité, deseamos informar de que la adopción de medidas especiales de carácter temporal está condicionada por la preocupación por mejorar la situación de las personas que necesitan una asistencia social y jurídica especial por parte del Estado. La República de Armenia adopta y aplica sistemáticamente programas nacionales que consideran prioritarias las cuestiones de la igualdad de género.

El Programa Nacional aprobado en 2011 abarca el período 2011-2015 y tiene por objeto resolver los problemas de la mujer en las esferas social, económica y de otra índole. Se lleva a cabo en estrecha cooperación con diferentes sectores, incluidos los órganos de gobierno autónomo local y las organizaciones no gubernamentales, entre otros.

Artículo 5

45. Aplicación de los puntos 20 y 21 de las observaciones finales del Comité

Como ya se ha mencionado anteriormente, la legislación de Armenia no contiene disposiciones que restrinjan los derechos de la mujer. Sin embargo, la sociedad se basa en ideas claras sobre la distribución de los papeles de la mujer y el hombre en la familia. También es evidente que los estereotipos de género se suelen formar a una edad temprana, y el principal instrumento para superarlos es la ejecución de programas educativos. Durante el período del que se informa se han aplicado los siguientes programas educativos sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género:

a) A fin de concienciar sobre cuestiones de género a los funcionarios de la administración pública, se ha incluido un componente (módulo) para transmitir conocimientos relacionados con cuestiones de género en los programas de capacitación sobre “Derechos Humanos” y “Principales Cuestiones de Género”, aprobados por la Decisión del Consejo de la Administración Pública de la República de Armenia núm. 567-N, de 8 de julio de 2008. Todos los años alrededor de 200 funcionarios públicos participan en cursos de capacitación obligatorios;

b) Se ha desarrollado un sistema de indicadores para evaluar y supervisar la mejora de la situación en materia de género, que se está introduciendo en la actualidad;

c) Por primera vez se han incluido componentes para el análisis, la evaluación y la supervisión de las cuestiones de género en el sector de la gestión de las situaciones de emergencia, y en el marco de esos componentes de orientación y análisis de género, se introducirán medidas pertinentes (mecanismos) y recursos en el sector de la gestión de los riesgos de desastre a nivel estatal, regional y de la comunidad.

46. Las cadenas de televisión y radio de Armenia desempeñan un papel importante en la eliminación de los estereotipos sexistas.

Hay un órgano regulador independiente que funciona con arreglo a la ley con el fin de garantizar la libertad, la independencia y la diversidad de los medios de difusión.

En la República de Armenia existen cadenas de televisión y radio públicas y privadas.

Al seleccionar participantes para la concesión de licencias durante las competiciones celebradas en 2010 para emitir programas de televisión con cobertura en la República, la zona metropolitana y regional mediante la red de radiodifusión digital, el órgano regulador independiente tuvo en cuenta la política de radiodifusión de programas de las televisiones privadas, uno de cuyos componentes es la capacidad de promover el pluralismo sobre la base del plan de actividades presentado por los participantes.

La política de emisión de programas de las empresas de radio y televisión existentes destinada a garantizar la igualdad de género incluye programas que difunden ampliamente (en caso de la radio se transmiten) acontecimientos dedicados a la eliminación de los casos de violencia con el uso de distintas formas de violencia contra la mujer, así como los casos de violencia doméstica contra mujeres, mujeres periodistas y mujeres empresarias. Esos programas se emiten para detectar y eliminar las circunstancias que hacen que las mujeres y las niñas se dediquen a la prostitución. La mujer aparece en las noticias y los programas periodísticos como miembro de pleno derecho de la sociedad. Se transmiten actos encaminados a reintegrar a las mujeres víctimas de la violencia en la sociedad, adquirir aptitudes profesionales, mejorar su nivel de vida y aumentar su participación en la vida política, económica, social y cultural del país y su papel en la sociedad.

El artículo 22 (“Inadmisibilidad del uso indebido de los programas de radio y televisión”) de la Ley de televisión y radio de la República de Armenia prohíbe difundir programas que propaguen y propugnen la violencia y la crueldad, programas de televisión y radio de carácter erótico, películas que contengan escenas de horror y violencia explícita, y programas con posibles efectos negativos en la salud, el desarrollo mental y físico y la educación de menores. Sin embargo, no hay mecanismos que establezcan normas para determinar el contenido prohibido y la restricción del horario. El Presidente de la República de Armenia, poniendo de relieve las cuestiones planteadas, pidió al Consejo Público que tomara la cuestión bajo sus auspicios y celebrara consultas con la Comisión Nacional de Televisión y Radio, la dirección de las empresas de televisión, organizaciones no gubernamentales e intelectuales que se ocupan de la cuestión y elaborarse programas para modificar la política de radiodifusión de las empresas de televisión públicas y privadas.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 27 de la Ley de la República de Armenia relativa a la elaboración de las enmiendas a la Ley de televisión y radio de la República de Armenia, aprobada por la Asamblea Nacional el 10 de junio de 2010, el Consejo de la Empresa de Radio y Televisión Pública, el órgano de gestión de la Empresa de Televisión Pública, estará integrado por cinco miembros, de los cuales al menos uno será una mujer.

De conformidad con la parte b) del artículo 8 de la Ley de la República de Armenia sobre publicidad existente en el ámbito de la televisión y la radio, están prohibidos los anuncios que contengan expresiones insultantes, comparaciones e imágenes relacionados con la raza, la nacionalidad, la profesión u origen social, el grupo de edad o sexo, el idioma, la religión y otras convicciones.

47. Diversas organizaciones en Armenia hacen análisis de los libros de texto relacionados con el género; en la actualidad, la tarea del Gobierno es coordinar esos estudios y vincularlos con el contexto de los derechos humanos en las escuelas.

48. En lo que se refiere a los puntos 22 y 23 de las observaciones finales del Comité, deseamos informar de que el 17 de junio de 2011 el Gobierno de la República de Armenia aprobó el Programa Nacional contra la Violencia de Género, el Programa Estratégico contra la Violencia de Género para 2011-2015 y el Plan de Acción de 2011 contra la Violencia de Género.

Esos instrumentos se aplican en tres direcciones: la prevención, la protección y el enjuiciamiento.

En la legislación de la República de Armenia, la violencia está regulada por una serie de actos jurídicos, en particular por el Código Penal, el Código Civil y el Código de la Familia. Con arreglo a esos actos jurídicos, la violencia no se diferencia según el sexo de la víctima. Todo acto de violencia es punible independientemente del sexo. Los delitos acompañados de violencia, que también pueden producirse en el seno de la familia, son punibles penalmente. Cabe mencionar que, con arreglo a ciertos artículos, los actos de violencia cometidos contra mujeres embarazadas y menores se consideran una circunstancia agravante.

49. Se ha traducido y difundido el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica.

50. Por iniciativa de organizaciones no gubernamentales, y con la participación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la República de Armenia, también se ha elaborado un proyecto de ley de la República de Armenia sobre la violencia doméstica y se ha presentado al Gobierno de la República para su examen. Sin embargo, teniendo en cuenta que se están llevando a cabo actualmente en el país reformas jurídicas y judiciales, el Gobierno de la República de Armenia dio instrucciones al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales de la República de Armenia para garantizar la inclusión de las distintas formas de violencia doméstica, así como mecanismos prácticos para prevenirla y darle respuesta, al tiempo que enmendó una serie de normas jurídicas en el marco del programa de reforma, así como para examinar nuevas medidas con organizaciones no gubernamentales e incluirlas en los programas actuales de asistencia y protección social.

51. Teniendo en cuenta la importancia de la cuestión, en 2012-2013 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la República de Armenia aplicó el Programa para mejorar la calidad de los servicios prestados a las mujeres víctimas de la violencia doméstica en Armenia.

Se han hecho investigaciones que permiten establecer los tipos, la distribución, la calidad, la eficiencia y la accesibilidad de los servicios prestados a las víctimas de la violencia doméstica.

La investigación dio lugar a que se señalase una serie de cuestiones institucionales, psicológicas y financieras.

En la actualidad se llevan a cabo actividades para aplicar las sugerencias legislativas, estructurales y relacionadas con el programa presentadas después de la investigación.

52. La Policía de la República de Armenia se centra en tomar medidas para prevenir y combatir los casos de violencia y excluirlos; por ese motivo, el 16 de febrero de 2013, por Orden del Jefe de Policía de la República de Armenia, se estableció por primera vez una subdivisión separada, el Departamento para la protección de los derechos de los menores y la lucha contra la violencia doméstica, que se ocupa de cuestiones de violencia doméstica. Ese Departamento es el primero en su tipo entre los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). El Departamento estudia, analiza y registra los casos de violencia contra los niños y las mujeres y la violencia doméstica y presta apoyo a las víctimas de la violencia.

La División de Policía regional registra debidamente todos los casos relacionados con la violencia doméstica, así como de violencia contra la mujer. A continuación se reúnen datos y se hace un registro separado en el Centro de Información de la Policía de la República de Armenia.

En 2012 se registraron 2.026 casos de violencia contra la mujer, 625 de los cuales fueron casos de violencia doméstica. En el mismo período se registraron 190 casos de violencia contra menores, 13 de los cuales fueron casos de violencia doméstica.

Durante nueve meses en 2013, se registraron 1.449, casos de violencia contra la mujer, 432 de los cuales fueron casos de violencia doméstica. En el mismo período se registraron 199 casos de violencia contra menores, 13 de los cuales fueron casos de violencia doméstica.

Artículo 6

53. En respuesta a los puntos 24 a 27 de las observaciones finales del Comité, quisiéramos informar de que, en el período del que se informa se llevaron a cabo numerosas actividades en el marco de la lucha contra la trata de personas, con una serie de medidas adoptadas para prevenir la trata de personas y apoyar y proteger a las víctimas de la trata. Como hemos informado, por la Decisión del Primer Ministro de la República de Armenia núm. 861-A, de 6 de diciembre de 2007, se estableció el Consejo de Explotación Humana (Trata) de la República de Armenia, que ha venido funcionando bajo la presidencia del Viceprimer Ministro y el Ministro de Administración Territorial de la República de Armenia. Con el propósito de organizar las actividades en curso del Consejo, en la misma Decisión también se creó un grupo de trabajo adscrito al Consejo bajo la supervisión del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Armenia.

El Consejo y el grupo de trabajo están integrados por los jefes de todos los ministerios y organismos interesados. Representantes de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales representadas en Armenia que realizan actividades en esta esfera participan ampliamente en las actividades, tanto del Consejo sobre la Explotación de Personas (Trata) como del grupo de trabajo adscrito. Debido a los esfuerzos conjuntos del Consejo y del grupo de trabajo, se elaboró el cuarto Programa Nacional de Lucha Contra la Trata de Personas para 2013-2015, que fue aprobado por la Decisión del Gobierno de la República de Armenia núm. 186-N, de 28 de febrero de 2013.

El 25 de marzo de 2003 la República de Armenia ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, así como el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

En enero de 2008 la República ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos. La República de Armenia ha presentado su primer informe resumido sobre el Convenio al Consejo de Europa.

En 2008 el Gobierno de la República de Armenia aprobó el Procedimiento Nacional de Remisión de las Víctimas de la Trata de Personas. Este último define un sistema de cooperación mediante el cual los órganos de la administración pública desempeñan sus funciones relativas a la protección de los derechos de las personas sometidas a explotación (trata).

En noviembre de 2008 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la República de Armenia y la oficina de la OSCE en Ereván firmaron un memorando de entendimiento sobre la aplicación del programa encaminado a establecer una Dependencia de Apoyo y Recursos contra la Trata. Se completó en agosto de 2011. El principal objetivo del programa era ayudar a las instituciones pertinentes que se ocupan de la lucha contra la trata a aplicar el Programa Nacional de 2010-2012 para la Organización de la Lucha contra la Explotación de Personas (Trata) en la República de Armenia, en particular la elaboración de un mecanismo eficaz para la protección de las víctimas y la elaboración de una estrategia encaminada a la protección de las necesidades y los derechos de las víctimas.

El 18 de noviembre de 2009 la Asamblea Nacional de la República de Armenia aprobó la Ley de la República de Armenia relativa a la elaboración de enmiendas y adiciones al Código Penal de la República de Armenia, que prevé sanciones más estrictas para los delitos de trata.

En 2009 se celebraron debates sobre la aplicación del Procedimiento Nacional de Remisión de las Víctimas de la Trata de Personas aprobado en noviembre de 2008, y se presentaron propuestas sobre las cuestiones reseñadas con el fin de hacer las enmiendas pertinentes a dicho Procedimiento. El 11 de marzo de 2010 el Gobierno de la República de Armenia aprobó la Decisión núm. 230-A sobre enmiendas y suplemento de la Decisión del Gobierno de la República de Armenia núm. 1385-A, de 20 de noviembre de 2008.

El 26 de noviembre de 2009, el Gobierno de la República de Armenia aprobó la Decisión sobre la aprobación del procedimiento para diferenciar gastos en el marco de las subvenciones proporcionadas sobre la base de los contratos de la legislación nacional concertados a los efectos de la prestación de servicios de rehabilitación social y psicológica a las víctimas de la trata dentro el marco de los recursos financieros previstos en el presupuesto estatal de la República de Armenia para el año determinado, núm. 1358-N, a fin de reglamentar cuestiones de financiación estatal de los servicios prestados en los centros de restauración para víctimas de la trata de personas.

54. El Programa Estatal para la Recuperación Social y Psicológica de las Víctimas de la Trata de Personas se viene aplicando desde 2010, en cuyo ámbito casi 20 mujeres y niños reciben apoyo cada año.

En el ámbito del Programa se proporcionan los siguientes tipos de ayuda a las víctimas de la trata de personas: alojamiento, asistencia psicológica, consultas jurídicas, apoyo a la participación en programas sociales, es decir, programas para recibir prestaciones estatales, formación profesional, orientación y contratación. Dos personas han recibido apartamentos en el período del que se informa. También se ha prestado apoyo a niños de mujeres víctimas. Es importante señalar que el número de niños víctimas de la trata no es elevado. El proceso de apoyo se ha aplicado de conformidad con las disposiciones del Procedimiento Nacional de Remisión de las Víctimas de la Trata de Personas.

De conformidad con los compromisos internacionales asumidos y el calendario del Plan Nacional de Acción, se ha desarrollado un procedimiento para la adjudicación y la prestación de una suma fija como indemnización monetaria a las víctimas de la trata de personas y se ha presentado al Consejo sobre la Trata de Personas.

55. En la actualidad la Policía ha elaborado y distribuido el proyecto de ley de la República de Armenia sobre la identificación y el apoyo a las víctimas de la trata o la explotación, que se ha redactado sobre la base del Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos núm. 197, y que tiene por objeto una regulación mucho más clara de la situación de las víctimas y la prestación de más apoyo a ellas.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la República de Armenia, teniendo en cuenta el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos firmado en 2005, ha elaborado y distribuido a nivel interinstitucional la Decisión del Gobierno de la República de Armenia sobre la aprobación del procedimiento para la adjudicación y la prestación de una suma fija como indemnización monetaria a las víctimas de la trata de personas.

56. En la República hay dos refugios, para estancias a corto y a largo plazo, donde se remite a las víctimas de la trata de personas para prestarles asistencia. Ambos centros se encuentran en Ereván. La organización no gubernamental UMCOR gestiona el funcionamiento de uno de esos centros, en cooperación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la República de Armenia.

57. Cabe mencionar que hay centros de rehabilitación de menores y mujeres adultas que se dedican a la prostitución en la República de Armenia.

La Policía de la República de Armenia coopera estrechamente con organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones de la mujer, es decir, cuestiones relativas a su reintegración y rehabilitación. Psicólogos y trabajadores sociales trabajan con las mujeres que se dedican a la prostitución, se les ofrecen puestos de trabajo y se les proporcionan los servicios necesarios. Los agentes de policía de la República de Armenia llevan a cabo diariamente tareas de prevención a este respecto.

Artículo 7

58. La norma de la Constitución de la República de Armenia respecto a la votación y la elección es eficaz y se refleja directa e indirectamente en la legislación de la República de Armenia.

En el nuevo Código Electoral de la República de Armenia, promulgado el 26 de mayo de 2011, se han establecido cuotas en función del género, con objeto de aumentar la representación de las mujeres en el poder legislativo. En particular, el artículo 108 del Código dispone que la proporción de representantes de un mismo sexo no debe superar el 80% en cada intervalo de cinco candidatos (2-6, 2-11, 2-16 y siguientes hasta el final de la lista) empezando por el número dos de la lista electoral de un partido político, de una alianza de partidos y de cada uno de los partidos que integren una alianza para las elecciones a la Asamblea Nacional según el sistema electoral proporcional. En la lista electoral presentada por un partido político o alianza de un partido político figurarán 25 candidatos a las elecciones a la Asamblea Nacional, con arreglo al sistema proporcional. El número de candidatos que figuren en la lista electoral de un partido político no puede ser superior a tres veces el número definido por el Código para el número de mandatos de diputados de la Asamblea Nacional con arreglo al sistema electoral proporcional. También pueden figurar en la lista electoral personas que no sean miembros de un partido político.

Sobre la base de los resultados de las elecciones parlamentarias que se celebraron el 6 de mayo de 2012, el número de mujeres inscritas en la Asamblea Nacional de la quinta convocatoria aumentó hasta llegar a 14. Según la distribución por facciones, la facción del Partido Republicano de Armenia está integrada por 69 diputados, de los que 9 son mujeres, la facción Armenia Próspera está integrada por 37 miembros, de los cuales 2 son mujeres, la facción del Congreso Nacional Armenio está integrada por 7 diputados, de los cuales 1 es una mujer, la facción Estado de Derecho tiene 6 diputados, de los cuales 1 es una mujer, la facción Heritage está integrada por 5 diputados, de los cuales 1 es una mujer, y la facción Armenian Revolutionary Federation está integrada por 5 diputados, ninguno es una mujer. Al comparar la composición de las facciones con la de la Asamblea Nacional en una convocatoria anterior, cabe señalar que el número de mujeres en la facción del Partido Republicano de Armenia ha aumentado claramente, un 13% en comparación con el 3,1% de la convocatoria anterior. Por otra parte, una diputada que representa a la facción del Partido Republicano de Armenia también es Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.

59. El Gobierno de la República de Armenia tiene dos mujeres ministras que dirigen el Ministerio de la Diáspora y el Ministerio de Cultura de la República de Armenia. Hay mujeres viceministras en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (dos viceministras), así como en el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Desarrollo Urbano.

60. La creación de asociaciones políticas no gubernamentales y el procedimiento para sus actividades están prescritos en la Ley de la República de Armenia sobre la libertad de conciencia y las organizaciones religiosas, aprobada en 1991, la Ley de la República de Armenia sobre organizaciones no gubernamentales, aprobada el 4 de diciembre de 2001, y la Ley de la República de Armenia sobre los partidos políticos, aprobada el 3 de julio de 2003. Las relaciones relativas a la inscripción de asociaciones están reglamentadas por la Ley de la República de Armenia sobre la inscripción estatal de entidades jurídicas, aprobada el 3 de abril de 2001 y las Leyes antes mencionadas.

De conformidad con la Ley de la República de Armenia de organizaciones no gubernamentales, una organización no gubernamental es un tipo de organización, es decir, una asociación no gubernamental, cuyo objetivo no es la obtención de beneficios y su reparto entre los miembros de la organización (no comercial) sino que integra, en la forma prevista por la ley, a personas físicas, esto es, a ciudadanos armenios, ciudadanos extranjeros y personas apátridas unidos por unos intereses comunes en la forma prescrita por la ley para satisfacer sus necesidades espirituales, no religiosas ni inmateriales, proteger sus derechos e intereses y los de terceros, garantizar el apoyo material e inmaterial a la sociedad en general o algunos grupos y desarrollar otras actividades en beneficio de la sociedad. De conformidad con el artículo 8 de la Ley, una organización puede crearse mediante su establecimiento por parte de sus fundadores o la reestructuración de una o varias organizaciones que se rijan por cualquiera de los regímenes jurídicos de las asociaciones no gubernamentales. La organización se considera creada desde el momento de su registro estatal en la forma prescrita por la Ley. Actualmente, 4.012 organizaciones no gubernamentales están inscritas en la Agencia Estatal para la Inscripción de las Entidades Jurídicas del Ministerio de Justicia de la República de Armenia, de las cuales 1.023 organizaciones están registradas por mujeres. Muchas de ellas se establecieron inmediatamente después de que la República de Armenia obtuvo su

independencia y aportan una gran contribución al desarrollo de la sociedad civil de la República de Armenia.

61. Entre mayo y julio de 2013, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la República de Armenia, conjuntamente con el Instituto de Trabajo y Estudios Sociales, organizó reuniones con miembros de las comisiones que se ocupan de cuestiones de género establecidas con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y que actualmente funcionan en oficinas regionales en todas las provincias de la República, con miras a evaluar sus necesidades en términos de aptitudes y conocimientos relacionados con el género. Se han resumido los resultados de las reuniones, y en la actualidad, el programa, con el apoyo del UNICEF, ha iniciado la segunda fase, es decir, la elaboración de los módulos apropiados y la organización de cursos de capacitación.

En la actualidad, se están elaborando mecanismos para la determinación preliminar de las víctimas de la violencia, y módulos de capacitación para los trabajadores sociales (encargados de casos) con el apoyo del UNFPA.

62. Por iniciativa del Consejo de la Mujer, encabezado por el Primer Ministro, durante tres años se vienen concediendo los premios a “Mejores Empresarias” y “Mejor comunidad para resolver cuestiones de género”. El Jefe de Gobierno concede certificados de honor a los ganadores de las competiciones en diversas categorías. Las comunidades ganadoras en la categoría de “Mejor comunidad para resolver cuestiones de género” se seleccionan de conformidad con las directrices metodológicas de los criterios para evaluar las actividades realizadas, elaboradas por el Ministerio de Administración Territorial de la República de Armenia, con el apoyo del UNFPA. A fin de alentar las actividades empresariales y la proactividad de la mujer, evaluar, promover y apoyar los logros de las mujeres empresarias en las diversas ramas de la economía, organizaciones internacionales también han otorgado premios especiales, en particular el Proyecto de Desarrollo Empresarial y la Competitividad del Mercado de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la OSCE, la Corporación Financiera Internacional y el Banco Asiático de Desarrollo. Las competiciones anunciadas en las categorías de “Mejor periodista por la cobertura de problemas relacionados con el género”, “Mejor reportaje de televisión”, “Mejor reportaje de radio” y “Mejor material impreso” tienen por objeto cubrir historias interesantes de empresarias con éxito.

Artículo 8

63. La República de Armenia promueve ampliamente la participación de mujeres especialistas en diversas reuniones y conferencias internacionales, y el número de mujeres empleadas en las organizaciones internacionales que operan en Armenia es mayor que el de hombres.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Armenia está aumentando consistentemente el número de mujeres en el cuerpo diplomático. Así, en 2010 había 21 hombres y 6 mujeres estudiando en la Escuela Diplomática, mientras que en 2012, se graduaron de la Escuela 14 hombres y 13 mujeres. En la actualidad hay tres mujeres embajadoras empleadas en el servicio diplomático de Armenia.

En el cuadro que se adjunta al informe se especifica el número de mujeres en el cuerpo diplomático a 2012.

Artículo 9

64. El artículo 6 de la Ley de la República de Armenia sobre la ciudadanía de la República de Armenia (en lo sucesivo la Ley), de 28 de noviembre de 1995, establece que el matrimonio de un ciudadano de la República de Armenia con un ciudadano extranjero no entrañará por sí solo un cambio de ciudadanía, y un cambio de ciudadanía de uno de los cónyuges no entrañará por sí solo un cambio de ciudadanía del otro cónyuge.

La Ley establece la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en lo que respecta a la elección de la ciudadanía de sus hijos. En particular, el artículo 16 de la Ley establece que cuando uno de los progenitores adquiere la ciudadanía de la República de Armenia, y el otro es un ciudadano extranjero o un apátrida, su hijo adquirirá la ciudadanía de la República de Armenia, si se dispone del consentimiento por escrito de los padres, o el hijo reside en la República de Armenia y se dispone del consentimiento del progenitor que sea ciudadano de la República de Armenia.

Los hijos de ciudadanos extranjeros que hayan adquirido la ciudadanía de la República de Armenia, adquieren, independientemente de ser ciudadanos de otros Estados, la ciudadanía de la República de Armenia con arreglo al procedimiento establecido en la legislación de la República de Armenia sobre la base de una solicitud para obtener un pasaporte de ciudadano de la República de Armenia.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley, si uno de los progenitores ha renunciado a la ciudadanía de la República de Armenia, pero el otro es ciudadano de la República de Armenia, su hijo perderá la ciudadanía de la República de Armenia si se dispone del consentimiento de los padres, o si el hijo reside fuera de la República de Armenia y se dispone del consentimiento del progenitor que sea ciudadano de la República de Armenia.

65. En el artículo 6 de la Ley de la República de Armenia sobre la ciudadanía de la República de Armenia (en lo sucesivo la Ley), de 28 de noviembre de 1995, se establece que el matrimonio de un ciudadano de la República de Armenia con un ciudadano extranjero no entrañará por sí solo un cambio de ciudadanía, y un cambio de ciudadanía de uno de los cónyuges no entrañará por sí solo un cambio de ciudadanía del otro cónyuge.

La Ley establece la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en lo que respecta a la elección de la ciudadanía de sus hijos. En particular, el artículo 16 de la Ley establece que cuando uno de los progenitores adquiere la ciudadanía de la República de Armenia, pero el otro es un ciudadano extranjero o un apátrida, el hijo adquirirá la ciudadanía de la República de Armenia si se dispone del consentimiento por escrito de los padres, o si el hijo reside en la República de Armenia y se dispone del consentimiento del progenitor que sea ciudadano de la República de Armenia.

Los hijos de ciudadanos extranjeros que hayan adquirido la ciudadanía de la República de Armenia, adquieren, independientemente de ser ciudadanos de otros Estados, la ciudadanía de la República de Armenia con arreglo al procedimiento establecido en la legislación de la República de Armenia sobre la base de una solicitud para obtener un pasaporte de ciudadano de la República de Armenia.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley, si uno de los progenitores ha renunciado a la ciudadanía de la República de Armenia, pero el otro es ciudadano de

la República de Armenia, su hijo perderá la ciudadanía de la República de Armenia si se dispone del consentimiento de los padres, o si el hijo reside fuera de la República de Armenia y se dispone del consentimiento del progenitor que sea ciudadano de la República de Armenia.

Artículo 10

66. El artículo 39 de la Constitución de la República de Armenia afirma que toda persona tendrá derecho a la educación.

La educación general básica es obligatoria, salvo en los casos previstos por la ley. La ley puede establecer niveles más elevados de educación obligatoria.

La enseñanza secundaria en las instituciones educativas del estado es gratuita.

Los principios de la autonomía de las instituciones de enseñanza superior se determinarán por la ley.

El procedimiento para el establecimiento y el funcionamiento de las instituciones de enseñanza se deberá establecer por ley.

Todos los ciudadanos tienen derecho a educación gratuita sobre una base competitiva en instituciones superiores estatales y otras instituciones de formación profesional, conforme a lo previsto por la ley. El Estado, en los casos y según lo dispuesto por la ley, proporcionará asistencia financiera y de otra índole a las instituciones de enseñanza superior y otros programas de formación profesional y a sus estudiantes.

67. En lo que respecta a las observaciones finales del Comité a las que se hace referencia en los puntos 30 y 31, cabe mencionar que el marco legislativo de la República de Armenia garantiza la igualdad de oportunidades de educación; no obstante, hay abandono escolar en los diversos niveles de educación. Cabe mencionar que el número de alumnos de esta categoría no es elevado. En particular, en la esfera de la educación general, los alumnos de 15 y 16 años constituyen el mayor grupo de alumnos que abandonan la escuela, y las principales razones son la “falta de deseo” y “malas condiciones sociales y económicas”. Al mismo tiempo, cabe señalar que el abandono escolar es más común entre los varones que se han graduado del noveno grado y proceden de los sectores más desfavorecidos y de familias numerosas. Esto se debe a que la educación hasta el noveno nivel (básico) es obligatoria para todos y está consagrada en la Ley de educación de la República de Armenia.

Se imparte un curso sobre estilos de vida saludables del octavo al undécimo grado en las escuelas de enseñanza general, y en cada grado se asignan 14 horas lectivas al curso. Los maestros del tema reciben una capacitación pertinente. El curso contribuye a concienciar entre los alumnos sobre un estilo de vida saludable y los fundamentos básicos de la preparación para la vida familiar.

Se está aplicando un programa de tolerancia en la educación general, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se ha elaborado a tal fin un manual para los maestros del tema. El programa enseña tolerancia y cooperación a los alumnos, y promueve la solución de conflictos.

68. En lo que respecta a los resultados académicos, cabe mencionar que las mujeres (niñas) nunca van detrás de los hombres (niños) en su desempeño. Además,

muestran mayor interés y responsabilidad en la educación. Los indicadores de correlación para los alumnos de las escuelas de enseñanza general lo demuestran.

En los últimos años ha aumentado el número de niñas que estudian en escuelas de enseñanza superior. Después de graduarse de la enseñanza básica, con más frecuencia los niños abandonan la escuela por diversos motivos y siguen su educación en instituciones de formación profesional secundaria o empiezan a trabajar.

En la esfera de la formación profesional secundaria, entre los alumnos que han abandonado los estudios o la escuela las mujeres constituyen el 25,6%, mientras que este indicador respecto a las instituciones de enseñanza superior es del 26%. Los alumnos que estudian sobre una base remunerada constituyen un mayor número en esos grupos. Con más frecuencia, los alumnos abandonan la escuela o los estudios debido a un rendimiento académico insatisfactorio o por problemas sociales.

69. Cabe mencionar que en los diferentes niveles de educación de Armenia no hay ninguna discriminación basada en el sexo en lo que respecta a la matriculación de los alumnos, y a este respecto, en la actualidad no hay problemas de matriculación. Sin embargo, el análisis de algunos indicadores muestra que entre las personas matriculadas en la educación general y la formación profesional, los hombres son más vulnerables y están más expuestos al riesgo de abandonar el sistema educativo.

70. En los últimos años, en la esfera de la formación profesional superior, la tasa de matriculación más elevada para las mujeres se observa en profesiones como la economía, el derecho, la atención de la salud, la pedagogía y las artes. Aunque la prevalencia del número de mujeres en los ámbitos de la pedagogía, las artes y los servicios de atención de la salud es tradicional, en la actualidad las mujeres también prefieren los ámbitos de la economía, las matemáticas aplicadas y el derecho. Esto se debe a una gran demanda en el mercado de trabajo para esas profesiones y la creación de nuevas relaciones en la sociedad, así como a la necesidad de la igualdad de participación de hombres y mujeres en diversas esferas de la vida social.

Con arreglo a la Ley de la República de Armenia sobre la enseñanza superior, los puestos de dirección en las instituciones de enseñanza superior se cubren sobre una base competitiva, en la que tanto las mujeres como los hombres participan en pie de igualdad.

En el marco del Plan de Acción de 2011 previsto en el Plan de Acción Estratégico de la Política de Género para el período 2011-2015 de la República de Armenia, se han llevado a cabo las siguientes actividades en el ámbito de la educación: el mejoramiento de la cualificación de los maestros de las escuelas de enseñanza general con el propósito de perfilar su mentalidad según el género, la transferencia de conocimientos relacionados con el género y el aumento de la sensibilización sobre el género. Se ha desarrollado un curso de introducción sobre “Fundamentos de los conocimientos relacionados con el género” para profesores de las escuelas de enseñanza general, que se incluyó en el módulo de formación para maestros de la asignatura “Estudios sociales” a partir de 2012. La concienciación sobre cuestiones relativas a la orientación profesional de los alumnos tiene por objeto superar los estereotipos basados en el género, y crear motivación entre las niñas y los niños para profesiones que no son tradicionales para ellos. En las escuelas de enseñanza general se ha recomendado el manual de apoyo “Labor Educativa en las Escuelas; Problemas de Orientación Profesional” para los maestros supervisores.

A fin de prevenir la violencia por razón de género, el Plan de Acción Estratégico para Luchar Contra la Violencia Basada en el Género para 2011-2015 dispone la organización de actividades educativas para los alumnos de las escuelas de enseñanza general y las instituciones de enseñanza profesional sobre cuestiones relativas a la violencia de género; también se organizarán actos educativos para aumentar la conciencia de los maestros y profesores de instituciones de enseñanza superior sobre cuestiones de violencia por razón de género.

En la actualidad se están haciendo reformas sustanciales en la esfera de la educación que también tienen por objeto democratizar la educación y establecer y desarrollar la sociedad civil. En particular, en las escuelas de enseñanza general se enseña la asignatura “Estudios Sociales”, que también incluye temas sobre la igualdad jurídica de las mujeres y los hombres, y su papel en la sociedad. El tema ayuda a los alumnos a modificar los estereotipos y los alienta a convertirse en ciudadanos activos.

Al mismo tiempo, de conformidad con la Ley de la República de Armenia sobre educación general (Asamblea Nacional, 10 de julio de 2009, HO-160-N) y los criterios estatales de educación general, aprobados mediante la Decisión núm. 439-N, de 8 de abril de 2010, se han modificado los criterios y programas para las asignaturas de “Estudios Sociales” y “Ciencias Naturales” en las escuelas de enseñanza general para incluir el establecimiento de la igualdad entre los géneros y la protección de los derechos de la mujer; por ejemplo, en la escuela primaria se garantiza en el programa de la asignatura “Yo y el Mundo Circundante” y en las escuelas de enseñanza media y secundaria en la asignatura “Estudios Sociales”. Con el apoyo de la oficina del PNUD en el país, se han revisado los planes de estudio y los libros de texto de las escuelas de enseñanza general desde el punto de vista de los derechos humanos, y sobre la base de las recomendaciones formuladas, se han simplificado los criterios del nuevo tema y los programas de la escuela básica y han sido aprobados por Órdenes del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Armenia. Este proceso tiene por objeto proporcionar a los alumnos amplios conocimientos sobre las interrelaciones entre la sociedad y el individuo, crear personas y ciudadanos socialmente activos que tengan valores nacionales y universales, que sean plenamente conscientes de sus derechos y obligaciones y respetuosos de los valores democráticos.

En la esfera de la educación preescolar, se aplica el programa sobre educación de los padres, en cuyo ámbito se proporciona asistencia metodológica a los padres de niños de edad preescolar con el fin de organizar correctamente el proceso de crianza de los hijos en el seno de la familia. Los manuales destinados a los padres les proporcionan conocimientos pedagógicos y relacionados con la salud. El Programa también ayuda a las mujeres y los hombres a reconocer su papel en la crianza de los niños y cumplir su responsabilidad común, derechos y obligaciones.

Número de personas admitidas a estudios de doctorado, que asisten y los completan, 2007-2012

	Total						Mujeres					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Admitidos en estudios de doctorado	371	382	273	275	368	373	157	140	52	110	160	142
incluyendo:												
instituciones científicas	145	99	95	65	52	55	68	32	28	4	13	14
con educación <i>in situ</i>	78	59	43	44	35	34	15	6	7	-	1	3
en instituciones de enseñanza superior	226	283	178	210	316	318	89	108	24	106	147	128
con educación <i>in situ</i>	110	157	95	133	138	140	7	15	13	26	21	19
Número de candidatos en estudios de doctorado	1 414	1 320	1 393	1 232	1 054	1 104	606	568	541	477	432	463
incluyendo:												
instituciones científicas	451	350	411	321	196	190	195	120	118	101	44	42
con educación <i>in situ</i>	246	155	27	221	123	125	47	11	12	10	4	5
en instituciones de enseñanza superior	963	970	982	911	858	914	411	448	423	376	388	421
con educación <i>in situ</i>	409	405	455	437	388	388	19	42	45	54	55	55
Estudios de doctorado completados	343	425	597	440	370	368	101	124	218	182	113	106
incluyendo:												
instituciones científicas	98	143	140	98	67	56	36	35	32	26	18	14
con educación <i>in situ</i>	56	85	43	29	40	38	7	7	5	1	5	5
en instituciones de enseñanza superior	245	282	457	342	303	312	65	89	186	156	95	92
con educación <i>in situ</i>	156	145	95	111	174	173	22	9	15	17	13	10

Número de estudiantes investigadores de postdoctorado por sistema de instrucción y profesión, 2007-2012

Total

	Total						Mujeres					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Física y matemáticas	-	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Biología	1	-	-	-	-	4	1	-	-	-	-	1
Geología	-	3	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-
Ciencias técnicas	7	9	5	10	10	8	-	1	1	-	1	1
Agricultura	-	6	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Filología	-	1	4	2	-	2	-	1	3	1	-	-
Pedagogía	-	2	2	2	2	1	-	1	1	1	1	1

	<i>Total</i>						<i>Mujeres</i>					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Medicina	45	48	41	37	25	24	7	14	14	14	9	9
Historia	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-
Veterinaria	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Economía	4	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-
Derecho	1	-	-	-	2	1	1	-	-	-	1	-
Arquitectura	1	1	1	2	2	6	-	-	-	-	-	-
Psicología	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Estudios políticos	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	60	72	56	57	45	51	10	17	19	16	12	12

**Tasa bruta de escolarización de alumnos en las escuelas primarias
generales por sexo, 2007-2012
Porcentaje**

	<i>Total</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>
2007	93,2	93,5	92,9
2008	95,5	96,2	94,9
2009	96,1	96,3	95,9
2010	96,8	97,4	96,4
2011	99,0	99,6	98,4
2012	95,2	96,0	94,5

**Tasa bruta de escolarización de alumnos en las escuelas de enseñanza
básica general por sexo, 2007-2012
Porcentaje**

	<i>Total</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>
2007	95,9	96,0	95,9
2008	93,5	94,0	93,0
2009	92,1	92,7	91,6
2010	91,6	92,1	91,1
2011	91,8	92,2	91,5
2012	94,8	95,6	94,0

**Tasa bruta de escolarización de alumnos en las escuelas secundarias
generales por sexo, 2007-2012
Porcentaje**

	<i>Total</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>
2007	82,9	88,7	77,4
2008	81,9	86,0	78,1
2009	83,9	88,6	79,4
2010	84,4	90,9	78,4
2011	72,8	79,5	66,5
2012	74,1	81,5	67,4

**Tasa bruta de escolarización de alumnos en las escuelas de enseñanza
general por sexo, 2007-2012
Porcentaje**

	<i>Total</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>
2007	89,2	90,4	88,2
2008	90,8	92,1	89,6
2009	90,2	91,7	88,9
2010	90,1	91,8	88,6
2011	86,3	88,5	84,4
2012	89,2	91,7	86,9

Artículo 11

71. Aplicación de los puntos 32 y 33 de las observaciones finales del Comité

Los compromisos contraídos en virtud del artículo mencionado estarán regulados por el Código del Trabajo de la República de Armenia, en particular, en virtud de los artículos 3, 4, 114, 141, 172, 173, 243 y 258 del Código, que:

- 1) Establecen los principios de la legislación laboral (artículo 2, apartados a), b), c), d), e) y f));
- 2) Prohíben la rescisión del contrato de trabajo por iniciativa del empleador (artículo 114, apartado a));
- 3) Establecen el tiempo de trabajo incompleto (artículo 141, apartado c));
- 4) Establecen los períodos de licencia por embarazo y maternidad, así como los períodos de licencia de los empleados que hayan adoptado un recién nacido o hayan sido designados tutores de un recién nacido, y los períodos de licencia para el cuidado de un hijo menor de 3 años (artículos 172 y 173, apartado b));
- 5) Aseguran el derecho de los empleados a un trabajo seguro (artículo 243, apartado f));
- 6) Protegen la maternidad (artículo 258, apartado d)).

Por otro lado, cabe mencionar que el empleo de la población sigue siendo un problema en la República. Además, la mayoría de los desempleados son mujeres. Así, a 1 de julio de 2012 el número de mujeres desempleadas representaba el 73,4% del número total de desempleados y el 24,1% de los desempleados eran jóvenes.

Las encuestas también muestran que los trabajos en los que participan los hombres son los que tienen más demanda (véase el cuadro que se adjunta).

Evidentemente, este es un problema para la perspectiva del cumplimiento de la oportunidad de libre elección de la profesión que brinda el Estado, la aplicación de garantías para el empleo y la ejecución de los derechos a la igualdad de remuneración, seguridad social y protección de la salud declarados por el Estado.

72. El apartado 3 de la parte 1 del artículo 3 del Código del Trabajo de la República de Armenia establece la igualdad jurídica de las partes en las relaciones laborales como principio fundamental de la legislación laboral, independientemente de su sexo, raza, origen nacional, idioma, origen, nacionalidad y otras cuestiones.

De conformidad con la parte 2 del artículo 178 del Código del Trabajo de la República de Armenia, los hombres y las mujeres deberán recibir el mismo sueldo por el mismo trabajo o un trabajo equivalente.

73. En los últimos años se han hecho algunas modificaciones del Código del Trabajo de la República de Armenia, en particular se ha derogado el artículo 221, que se refiere a las violaciones manifiestas de la disciplina laboral. Al mismo tiempo, el establecimiento de exclusiones y distinciones que se refieran a la naturaleza del trabajo o estén encaminadas a proteger a las personas que necesitan protección social y jurídica, no se considerará discriminación.

74. La duración y los procedimientos relativos a la licencia de embarazo y maternidad, así como la licencia para el cuidado de un hijo, no han cambiado. Las mujeres empleadas tienen derecho a una licencia de 140 a 180 días (artículo 172 del Código del Trabajo de la República de Armenia). Se concede licencia para el cuidado de un hijo menor de 3 años, si así se desea, a uno de los padres empleados (artículo 173 del Código del Trabajo de la República de Armenia).

Se concede licencia sin goce de sueldo por un período de dos meses, a petición del empleado, al esposo de una mujer con licencia de embarazo y maternidad, así como al esposo de una mujer con licencia para el cuidado de un hijo menor de 1 año (artículo 176 del Código del Trabajo de la República de Armenia).

75. Los artículos del Código que regulan las horas extraordinarias (artículo 144), el trabajo nocturno, el trabajo por turnos y el descanso semanal ininterrumpido tienen en cuenta la cuestión de género. Los artículos mencionados establecen derechos relativos al cumplimiento de las obligaciones familiares de los empleados (mujeres y hombres) que estén cuidando un hijo. A este respecto, el artículo 258 (Protección de la Maternidad) del Código es una excepción, ya que prohíbe la participación de las mujeres embarazadas o las mujeres que estén cuidando a un hijo menor de 1 año en trabajos pesados, dañinos, especialmente pesados y especialmente perjudiciales establecidos en la legislación de la República de Armenia.

76. Desde 2012 se han llevado a cabo amplias reformas en la esfera de la reglamentación estatal del empleo; en particular, en 2012 el Gobierno de la República de Armenia aprobó la Estrategia de Empleo para 2013-2018, y con miras

a estipular un fundamento jurídico para el nuevo modelo de la política de empleo y la provisión de un marco legislativo integral y eficaz para los principales mecanismos de aplicación de objetivos prioritarios de la Estrategia, el 11 de diciembre de 2013 la Asamblea Nacional de la República de Armenia elaboró y aprobó la Ley de empleo de la República. A partir de 2014, además de siete programas activos existentes anteriormente, están previstos los nuevos programas estatales siguientes para personas que no sean competitivas en el mercado de trabajo (la prioridad en este grupo también se da a la mujer, así como a las personas con discapacidad) en el marco de los programas anuales de empleo del Estado que se financian con cargo al presupuesto estatal de la República de Armenia:

- 1) En el caso de personas empleadas, se otorga una suma fija para la adquisición de las aptitudes y capacidades de trabajo necesarias;
- 2) Se proporciona asistencia financiera y asesoramiento con miras a la realización de actividades empresariales;
- 3) Se proporciona asistencia financiera para hacer uso de los servicios prestados por organizaciones no estatales que cooperen con un órgano autorizado;
- 4) Se reembolsan los gastos efectuados para visitar a empleadores a fin de obtener un empleo adecuado por instrucción del órgano competente;
- 5) Se proporciona asistencia financiera y asesoramiento a la economía rural mediante la promoción de empleo estacional.

Según muestran los datos facilitados por la Agencia Estatal de Empleo, el número de solicitantes de empleo al 31 de diciembre de 2013 era de 65.200 personas, de las cuales 46.800 eran mujeres y 15.700 jóvenes. El porcentaje de desempleados era del 85,9% de los que buscaban un empleo, o 56.000 personas. El número de mujeres desempleadas constituía el 73,7% de los desempleados, o 41.300 personas. El número de jóvenes desempleados era el 23,4% de los desempleados, o 13.100 personas.

Al 31 de diciembre de 2013 habían conseguido empleo 12.659 solicitantes de empleo, de los que 7.868 eran mujeres. Los jóvenes que carecen de experiencia laboral, las mujeres, y en particular las mayores de 50 años de edad, que perdieron su calificación debido a un desempleo de larga duración, tienen serias dificultades para encontrar empleo y deben matricularse en cursos de formación profesional.

Con miras a mitigar el desajuste entre la oferta y la demanda, se ha organizado formación profesional para 990 mujeres desempleadas en contabilidad informática, confección, peluquería, cosmetología y manicura, pastelería, panadería, decoración de mesas, cocina, etc. a través de la Agencia Estatal de Empleo.

Casi 15.234 desempleados han adquirido el derecho a recibir prestaciones de desempleo, de los cuales 10.068 son mujeres.

En lugar de las 216 personas que se previó que participarían en el programa de “Compensación salarial parcial a empleadores que empleen a personas que no sean competitivas en el mercado de trabajo” han participado 241 personas, de las que 156 son personas con discapacidad y 128 mujeres.

En virtud del programa de “Asistencia financiera para ayudar a los desempleados y las personas con discapacidad a realizar los trámites de inscripción estatal necesarios para desarrollar actividades empresariales” se ha prestado asistencia

financiera principalmente para su inscripción como empresarios individuales y, en lugar de las 150 personas que se previó que participarían en el programa, han participado 102 personas, 7 de las cuales son personas con discapacidad y 36 son mujeres.

En lugar de las 1.454 personas que se previó que participarían en el programa de “Organización de la formación profesional”, han participado 1.500 personas. De los participantes en el programa, 990 son mujeres.

En lugar de las 32 personas que se previó que participarían en el programa de “Reembolso de los gastos que acarree para los desempleados su adscripción en otro lugar”, se ha adscrito a 29 personas a otro lugar, 11 de las cuales son mujeres y 3 son personas con discapacidad.

En lugar de las 300 personas que se previó que participarían en el programa de “Organización de pasantías para los desempleados que tengan una profesión, pero no tengan experiencia laboral, y los desempleados solicitantes de empleo con discapacidad en la oficina del empleador”, han hecho pasantías 305 desempleados, 5 de los cuales son personas con discapacidad y 198 son mujeres.

En lugar de los 55 lugares de trabajo que se previó que se adaptarían en relación con el programa de “Ajuste de los lugares de trabajo en la oficina del empleador a las necesidades de los desempleados con discapacidad solicitantes de empleo”, se han adaptado 53 lugares de trabajo. De los participantes en el programa, 23 son mujeres.

Se han organizado 11 ferias de empleo en las ciudades de Abovyan, Gyumri, Vanadzor, Dilijan, Ereván, Jermuk, Aparan, Artashat y Kapan: participaron en esas ferias 417 empleadores y casi 1.6450 solicitantes de empleo, los empleadores han presentado 2.083 vacantes actuales y 615 previstas. En el marco del programa, se contrató a 635 solicitantes de empleo.

En relación con el programa de “Rehabilitación economías rurales afectadas por el granizo en la provincia de Armavir de la República de Armenia mediante la promoción del empleo de propietarios o arrendatarios de tierras agrícolas o usuarios de ellas en virtud del derecho de utilización gratuita” se han ejecutado 630 proyectos en lugar de 500 en comunidades afectadas por el granizo (se ha ejecutado un proyecto por familia), y han participado 1.411 de personas, incluidas mujeres.

**Número de personas que participan en los programas de reglamentación estatal del empleo
(Número anual de personas)**

	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Total de participantes en programas activos	3 644	1 462	771
1 “Pago de prestaciones de desempleo”/número medio mensual de beneficiarios	10 090	8 942	1 148
2 “Asistencia financiera para ayudar a los desempleados y las personas con discapacidad a realizar los trámites de inscripción estatal necesarios para desarrollar actividades empresariales”	105	36	69

		<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
3	“Compensación salarial parcial a empleadores que empleen a personas que no sean competitivas en el mercado de trabajo”	241	128	113
4	“Formación profesional de los desempleados, grupos no competitivos en el mercado de trabajo y desempleados solicitantes de empleo que reciban una pensión por antigüedad en el servicio y preferencial”, incluyendo	1 377	990	387
	Solicitantes de empleo que sean propietarios de tierras agrícolas	212	152	60
5	“Reconversión de desempleados solicitantes de empleo que reciban una pensión preferencial por antigüedad en el servicio”	7	6	1
6	“Organización de la formación profesional y restablecimiento de las capacidades de trabajo de las personas con discapacidad que no tengan un servicio pensionable o tengan al menos un año de servicios pensionables, que estén desempleadas y busquen empleo”	116	70	46
7	“Reembolso de los gastos que acarree para los desempleados su adscripción en otro lugar”	29	11	18
8	“Organización de pasantías para los desempleados que tengan una profesión, pero no tengan experiencia laboral, y de los desempleados con discapacidad solicitantes de empleo en la oficina del empleador”	305	198	107
9	“Ajuste de los lugares de trabajo a las necesidades de los desempleados solicitantes de empleo con discapacidad en la oficina del empleador”	53	23	30
10	“Organización de ferias de empleo”		16 450/11 ferias	
11	“Rehabilitación economías rurales afectadas por el granizo en la provincia de Armavir de la República de Armenia mediante la promoción del empleo de propietarios o arrendatarios de tierras agrícolas o usuarios de ellas en virtud del derecho de utilización gratuita”			1 411
12	Solicitantes de empleo inscritos que encontraron trabajo	12 659	7 868	4 791

77. El 26 de mayo de 2011 la Asamblea Nacional de la República de Armenia aprobó la Ley de la administración pública de la República de Armenia, que regula los principios y el procedimiento para la organización de la función pública en la República de Armenia (artículo 1). La administración pública incluye el servicio estatal (la administración pública, el servicio judicial, el servicio diplomático, los servicios especiales en el ámbito de la defensa, la seguridad nacional, la policía, los impuestos, las aduanas, el servicio de rescate, el servicio estatal en la Asamblea

Nacional y en la Fiscalía), el servicio comunitario y plazas estatales y comunitarias (apartado 1 del artículo 3). Uno de los principios principales de la administración pública es la igualdad jurídica de los funcionarios públicos ante la ley (apartado 1 del artículo 3). Uno de los principales derechos de los funcionarios públicos es el derecho a recibir remuneración por un trabajo equivalente (apartado 5 del artículo 20). Cada funcionario público tiene derecho, sin discriminación alguna, a la remuneración en la cantidad prescrita por la ley (parte 2 del artículo 27).

Las cuestiones relativas a la remuneración en cada servicio estatal las reglamenta, principalmente, la ley de cada uno de los servicios. Se establece el sueldo básico y complementos para los servicios estatales y comunitarios para una plaza determinada, y no se discrimina por motivos de sexo.

Distribución de funcionarios por grupos de plazas y sexo

<i>Grupo de plazas, sexo</i>	<i>Plazas más altas</i>	<i>Plazas de jefe</i>	<i>Plazas directivas</i>	<i>Plazas subalternas</i>
Total	1,9%	43,6%	35%	19,5%
Hombres	90,2%	59,9%	42%	31,4%
Mujeres	9,8%	40,1%	58%	68,6%

Además, los funcionarios ocupan cargos en la administración pública por concurso u otras modalidades.

78. En el marco de las reformas hechas en el Complejo Educativo de la Policía de la República de Armenia desde 2010, se ha eliminado la cuota, por lo que el número de mujeres en la academia de policía es actualmente del alrededor del 30%, en comparación con el 5% en el pasado.

Artículo 12

79. Aplicación de los puntos 34 y 35 de las observaciones finales del Comité

Legislación

La atención de la salud de la mujer, materna e infantil a nivel estatal ha sido, y sigue siendo, una de las prioridades del Estado y el Ministerio de Salud de la República de Armenia. Se han tomado algunas medidas para mejorar las leyes a fin de preservar y mejorar la salud de la mujer y garantizar la igualdad de derechos en el sector de la atención de la salud, en particular, en el período 2007-2012, el Gobierno de la República de Armenia aprobó una serie de decisiones sobre las siguientes cuestiones:

- 1) “Aprobación del Programa Nacional sobre la mejora de la salud reproductiva, la estrategia y el calendario de actividades para el período 2007-2015”, en 2007;
- 2) “Aprobación de la Estrategia Nacional para la salud y el desarrollo de los niños y adolescentes y Plan de Acción para 2009-2015”, en 2010;
- 3) “Procedimiento de registro y expedición de certificados médicos de nacimiento, muerte perinatal y defunción”, aprobado por la Decisión del Gobierno de la República de Armenia núm. 1156-N, de 2011;

4) Reglas y normas sanitarias y epidemiológicas sobre la “Prevención de infecciones en pacientes ingresados en hospitales (unidades) de obstetricia y ginecología y adopción de medidas complejas contra epidemias y organización y aplicación de medidas complejas de lucha contra epidemias”, SR 3.1.6-011-09, aprobadas en 2009;

5) “Documento conceptual sobre el enriquecimiento de la harina de trigo con microelementos y vitaminas en la República de Armenia”, aprobado por la Decisión Protocolar núm. 6 en la sesión del Gobierno de la República de Armenia de 17 de febrero de 2011;

6) Proyecto de ley de la República de Armenia relativo a la “Elaboración de una enmienda a la Ley de salud reproductiva y derechos reproductivos de la República de Armenia”, aprobado por la Asamblea Nacional de la República de Armenia en 2013;

7) Teniendo en cuenta la alta tasa de mortalidad de mujeres por cáncer de los órganos reproductivos, incluido el cáncer de mama y el cáncer cervical en la estructura de la mortalidad y la morbilidad de las mujeres, así como para prevenir esas enfermedades y reducir la mortalidad, en 2010 se aprobó la Decisión Protocolar relativa a la “Aprobación del documento conceptual sobre la prevención, la detección y el tratamiento tempranos de las enfermedades no infecciosas comunes y la lista de actividades para velar por la ejecución del documento conceptual” núm. 3 de la sesión del Gobierno de la República de Armenia, de 29 de enero de 2010, en el marco de la cual se aprobó la Decisión de 2011 relativa a la “Aprobación de los programas de la Estrategia Nacional y el calendario de medidas contra las tres enfermedades que causan la mortalidad más elevada, las enfermedades del sistema circulatorio (enfermedades cardiovasculares), las neoplasias malignas y la diabetes”;

8) En 2011 se introdujeron enmiendas pertinentes por las Decisiones del Gobierno de la República de Armenia núm. 318-N y 748-N, y a partir de 2011 se hacen exámenes complejos del estado de salud de los niños de 14 a 15 años y las niñas de 15 años, incluido el examen del sistema reproductivo, la detección de patologías y su tratamiento, que constituyen una garantía esencial para mejorar la salud de los adolescentes, lograr que se conviertan en padres sanos y prevenir la infertilidad;

9) Durante el período del que se informa se aprobó una serie de reglamentaciones, estrategias, programas y decisiones, en particular, el procedimiento para la utilización de tecnologías de reproducción asistida, variedades de métodos y práctica médica destinadas a mejorar la salud reproductiva por Orden del Ministro de Salud de la República de Armenia, que permite a las mujeres superar el problema de la infertilidad y poner en práctica uno de los derechos humanos fundamentales en beneficio de los progresos;

10) Otro progreso es el disfrute por la mujer del derecho a la interrupción médica del embarazo; el método se ha incluido en las directrices clínicas sobre la “Organización y la prestación de asistencia médica en caso de interrupción inducida del embarazo”, aprobadas por la Orden del Ministro de Salud de la República de Armenia núm. 957-A, de 2010;

11) Se aprobó el manual sobre “Eficacia de la asistencia médica y la atención perinatal” para obstetras y ginecólogos, se introdujo en la práctica de la atención

sanitaria por la Orden del Ministro de Salud de la República de Armenia núm. 1408-A, de 20 de julio de 2011, y se impartió capacitación a 100 proveedores de servicios con miras a mejorar la asistencia médica proporcionada durante el embarazo y el parto. El manual incluye recomendaciones basadas en pruebas recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para gestionar el embarazo y el parto, así como para evaluar el estado intrauterino del feto y enfoques contemporáneos para la detección temprana de los defectos y la prevención de complicaciones, lo que contribuyó a la mejora de los indicadores de atención de la salud;

12) En el marco de la cooperación entre la Oficina Europea de la OMS y el Ministerio de Salud de la República de Armenia se impartió un curso de capacitación para 30 maestros nacionales sobre la “Introducción de la medicina empírica en los servicios de planificación familiar”, y se publicó un manual para maestros por la Orden del Ministro de Salud de la República de Armenia núm. 925-A, de 16 de mayo de 2011;

13) Se aprobaron directrices clínicas para los profesionales de la salud “Sobre el procedimiento de organización y prestación de asistencia médica a víctimas de violencia sexual” y se incorporaron en las prácticas de atención de la salud con arreglo a la Orden del Ministro de Salud de la República de Armenia núm. 23,44-A, de 26 de agosto de 2013.

80. Estas reformas tienen por objeto principalmente apoyar a los grupos socialmente vulnerables, mejorar la calidad y la asequibilidad de la atención médica para las mujeres, reducir la desigualdad y las diferencias condicionadas por los asentamientos urbanos y rurales, el nivel de bienestar material de la familia, el nivel de educación, etc.

81. Aunque que la legislación es bastante favorable en este sector, el análisis de la situación de la mujer muestra la existencia de algunas restricciones en lo que respecta a la preservación de la salud reproductiva de la mujer, en particular, en lo que se refiere a la asequibilidad de anticonceptivos eficaces y algunos medicamentos (necesarios para la interrupción médica del embarazo), y oportunidades limitadas para que mujeres y hombres utilicen técnicas de procreación asistida.

82. Hay una amplia red de organizaciones de atención de la salud en la República. Armenia es uno de los pocos países que tienen instituciones de atención de la salud incluso en los más pequeños asentamientos rurales.

En Armenia hay 614 estaciones médicas y de obstetricia, 255 organizaciones de atención primaria de la salud (ambulatorios/policlínicas), 80 policlínicas, 101 clínicas y oficinas prenatales, 52 centros médicos y unidades de obstetricia y ginecología en hospitales, y 11 maternidades independientes, 4 en Ereván y 7 en las provincias.

83. Con miras a reducir las diferencias en la calidad y la asequibilidad de la asistencia médica entre las zonas urbanas y rurales, durante el periodo del que se informa se pusieron en funcionamiento 11 grandes centros médicos en las provincias en el marco del programa de desarrollo proporcional de las provincias, a saber en Hrazdan, Ijevan, Armavir, Gyumri, Ararat, Goris, Aparan, Gavar, Alaverdi, Kajaran y Noyemberyan.

Se están construyendo nuevos centros médicos en Agarak y Vanadzor.

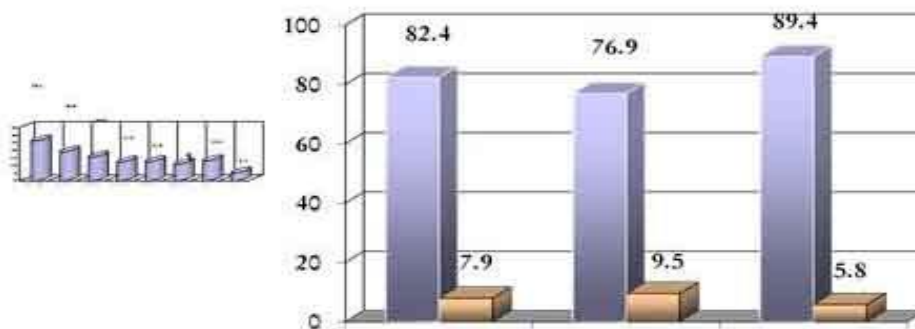
Se han reparado unos 30 centros de atención de la salud en zonas rurales y oficinas de médico de la familia. No solo se ha reparado la infraestructura de los edificios de instituciones médicas modernizadas, sino que también se han equipado con aparatos médicos, accesorios y mobiliario modernos, y se ha impartido un curso de capacitación para personal médico.

84. También se registraron progresos evidentes en cuanto a la mejora de la calidad del servicio de ambulancias 1-03, con la adquisición de nuevas ambulancias, la modernización de los servicios, el equipamiento con aparatos y la reposición con personal de calidad.

85. Con miras a mejorar la accesibilidad y la asequibilidad de los servicios de salud reproductiva de la mujer también para las mujeres en zonas rurales y remotas, a partir de 2008 se introdujo el Programa de Certificación Estatal de Atención Obstétrica, que promueve la asequibilidad y la accesibilidad de los servicios de atención obstétrica gratuita para las mujeres de todos los grupos sociales y la reducción de los pagos oficiales por el parto en diez veces, que se refleja en el Informe de Armenia sobre Cuestiones Demográficas y de Salud correspondiente a 2010 (gráfico 1).

Gráfico 1

Asequibilidad de los servicios de atención obstétrica “antes” y “después” de la introducción de la Certificación (han pagado por el nacimiento del hijo, porcentaje)



Fuente: Encuesta Demográfica y de Salud de Armenia, 2010, USAID.

Nota: En la primera columna figuran datos sobre la frecuencia de las tasas estatales pagadas por la población antes de introducirse de la Certificación, y en la segunda columna, después de la introducción.

86. La introducción del Programa de Certificación Estatal de Atención Obstétrica también fomentó la mejora de los indicadores descriptivos de obstetricia, en particular:

1) Se produjo un aumento de la tasa de registro temprano de las mujeres embarazadas en un 35%, mejoras del proceso de reconocimientos médicos a mujeres embarazadas, un aumento de la tasa de pruebas de detección del VIH en un 90% y más;

2) Aumentó la inscripción de mujeres embarazadas para hacerse pruebas de sífilis, gonorrea y tricomoniasis, y en los últimos años supone alrededor del 95%;

3) Se redujo la proporción de mortalidad neonatal en la estructura de la mortalidad infantil en casi el 10%;

4) Se redujo la tasa de mortalidad infantil por motivos perinatales en casi un tercio.

La Encuesta Demográfica y de Salud de 2010 muestra que:

1) La tasa de mujeres embarazadas con al menos una visita de atención prenatal aumentó un 6% frente a la de 2005 y ha alcanzado el 99%;

2) La tasa de partos en hospitales alcanzó el 99,4%;

3) El 100% de las mujeres embarazadas recibieron atención obstétrica de profesionales cualificados de atención de la salud;

4) El 92% de las mujeres recibió atención postnatal durante dos días después del parto;

5) Siguieron realizándose ecografías comunes en el marco de la financiación estatal de la atención obstétrica para la detección temprana de defectos congénitos durante el embarazo, independientemente del lugar de residencia, lo que permitió aumentar el indicador de detección de defectos congénitos en un 7% en comparación con los últimos años;

6) Además, siguieron aplicándose programas de prevención, en particular, para prevenir la terminación inducida del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual, así como programas para la utilización de tecnologías de reproducción asistida;

7) En 2011, en el marco de la cooperación con el Instituto Republicano de Salud Reproductiva, Perinatología, Obstetricia y Ginecología y el instituto denominado de modo similar en Moscú, se estableció el Laboratorio de Tecnologías de Reproducción Asistida, el cuarto en la República;

8) Gracias a la utilización de tecnologías de reproducción asistida, cada año unas 1.000 mujeres de parejas casadas estériles superan la infertilidad y quedan embarazadas.

87. La tasa integral más importante que refleja el estado de la salud materna es la tasa de mortalidad materna.

La comparación del promedio de tres años de la tasa de mortalidad materna muestra que en Armenia dicha tasa ha disminuido constantemente en más de un tercio. Según datos oficiales del Ministerio de Salud de la República de Armenia, en 2008 se registraron 15 de casos de mortalidad materna, 13 en 2009, y 3 casos en 2010 y 2011 (6,8 por cada 100.000 nacidos vivos).

Entre 2006 y 2008 el promedio de tres años de la tasa de mortalidad materna fue de 28,2 por cada 100.000 nacidos vivos, y en el período 2010-2012 la misma tasa fue de 12,9, es decir, se redujo a la mitad (gráfico 2).

Se han producido cambios significativos en la estructura etiológica, las principales causas de mortalidad materna se deben a patologías graves incompatibles con la vida extragenital.

El análisis de la mortalidad materna indica que es de casi un 30% entre la población rural, lo que evidentemente demuestra que la salud reproductiva de las mujeres que viven en las zonas rurales está más expuesta a riesgos, así como a un bajo nivel de asequibilidad de los servicios de atención obstétrica que se les presta. La pobreza, que es más elevada en las zonas rurales, puede ser el problema principal entre una serie de causas multifactoriales.

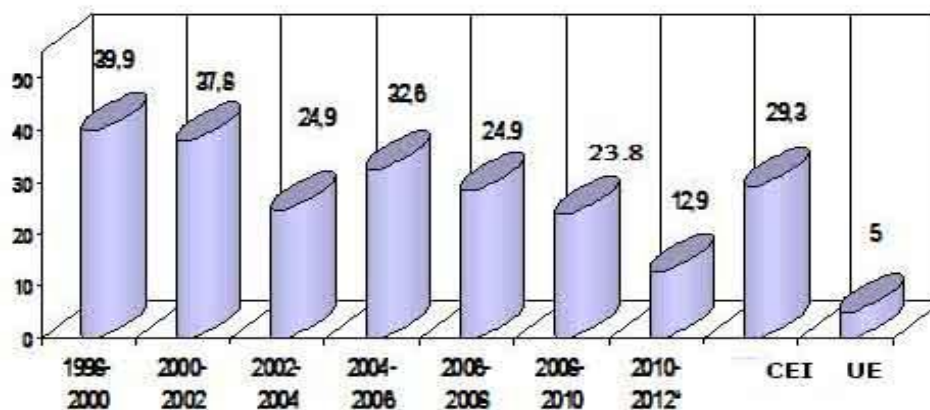
Respecto a los casos de mortalidad debido al aborto quisiéramos informar lo siguiente:

Los datos sobre casos de mortalidad, incluidos aquellos como consecuencia del aborto, se reúnen de dos fuentes: el Ministerio de Salud de la República de Armenia los reúne de las instituciones que prestan atención obstétrica y la segunda fuente es el Servicio Nacional de Estadística de la República de Armenia.

Gráfico 2

Dinámica de la mortalidad materna

Tasa de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos en instituciones que proporcionan asistencia obstétrica



88. No solo se conoce el número de mujeres que mueren por una interrupción inducida del embarazo, sino que se hace un análisis de todos los casos, incluidos los de mujeres que han muerto a causa de abortos (cuadro 1).

Cuadro 1

Número de mujeres que murieron por interrupción inducida del embarazo, por grupo de edad, 2007-2012
Personas

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Menores de 15 años	–	–	–	–	–	–
15 a 19 años	–	–	–	–	–	–
20 a 34 años	–	2	–	–	–	–
35 a 49 años	–	–	1	–	–	–
Total	–	2	1	–	–	–

Debido a la mejora de los procedimientos médicos para la interrupción inducida del embarazo y la introducción de un programa para la interrupción médica del embarazo en la República, en los últimos años se han producido cambios significativos en la estructura de la mortalidad materna en lo que se refiere a la prevención y la reducción de los casos de muerte materna causados por la interrupción inducida del embarazo y sus complicaciones.

89. *Situación y tendencias en materia de interrupción inducida del embarazo*

Según estadísticas oficiales, así como los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud de Armenia de 2010, no se ha registrado ningún aumento de la dinámica del número de abortos (cuadro 2 a), b) y c)).

Cuadro 2

**Indicadores descriptivos sobre los abortos inducidos
2007-2011, Servicio Nacional de Estadística de la República de Armenia**

<i>Indicador</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>
Por cada 100 nacidos vivos y muertos	28,3	29,8	30,5	26,9	27,4	29,8
Por cada 1.000 mujeres en edad de concebir	12,4	13,5	15,0	13,5	13,5	15,8

90. La tasa total de abortos en Armenia es de 0,8 por mujer. Esto significa que el promedio del número de abortos entre las mujeres en Armenia corresponde a aproximadamente la mitad del número de hijos por mujer (tasa de natalidad acumulativa (TNC) = 1,7). La tasa de abortos por edad es más alta entre las mujeres de 25 a 29 años y disminuye entre las mujeres de más edad. Según las conclusiones de la Encuesta Demográfica y de Salud de Armenia de 2010, la tasa bruta de asistencia era de 0,8, considerablemente inferior a los indicadores de 1,8 y 2,6 de la Encuesta Demográfica y de Salud de 2005 y 2000, es decir, el número de abortos ha disminuido aproximadamente tres veces. Los motivos de esa diferencia tal vez puedan explicarse por que, según la Encuesta de 2010, en primer lugar, el indicador de la utilización de métodos anticonceptivos contemporáneos ha aumentado entre las mujeres casadas en comparación con 2000 y 2005 (representaba el 27% en 2010, en comparación con indicadores del 22% en 2000 y el 20% en 2005), además, el uso de preservativos entre las mujeres casadas se ha duplicado en los últimos diez años (el 15% en 2010, frente a indicadores del 8% en 2005 y del 7% en 2000).

La disminución de la tasa bruta de asistencia probablemente se deba al aumento del uso de métodos anticonceptivos modernos.

El 31% de las mujeres encuestadas nunca tuvo un aborto, y en comparación con los resultados de 2005 y 2000, el número de mujeres que tuvo un aborto disminuyó 2,5 veces en 2010.

91. En lo que se refiere a los casos de embarazo en la adolescencia, en el período 2008-2011, solo se registraron cuatro casos de embarazo entre menores de 14 años de edad, que interrumpieron el embarazo por indicaciones médicas, con la excepción de un caso en 2011.

Mientras que entre jóvenes de 15 a 17 años se registró un máximo de 169 embarazos, que normalmente dieron como resultado el parto, esas mujeres tenían una familia y relaciones conyugales tempranas (cuadro 3).

Cuadro 3
Embarazos en la adolescencia

Año	Número total de embarazos en la República	15 a 18 años		
		Total de embarazos	Aborto	Parto
2007	52 160	129	18	111
2008	54 245	141	17	124
2009	59 899	161	16	145
2010	59 326	111	16	95
2011	58 925	169	15	154
2012	57 496	149	14	163

92. En 2011 y 2012, el Dr. Christophe Guilmoto, en representación del Instituto de Investigación del Centro de Población y Desarrollo de París, y expertos nacionales, por iniciativa del Ministerio de Salud de la República de Armenia y en el marco de la cooperación con el UNFPA, llevó a cabo una investigación sobre las causas profundas del índice de masculinidad al nacer, que permitió hacer previsiones respecto a las consecuencias del índice de masculinidad para el país y elaborar métodos de prevención.

1. El análisis de los datos estadísticos muestra que el coeficiente de la proporción niño/niña en el caso del primer hijo era de 1,04-1,07, lo que corresponde a la media biológicamente estimada de los indicadores estadísticos (1,02-1,06); a partir del segundo hijo se observa un aumento del indicador (1,08-1,13), sin embargo, el indicador es evidentemente alto en el caso de los hijos tercero y cuarto, con 1,6 y 1,7.

La proporción entre los sexos se equilibra en el grupo de edad de 30 a 34 años (cuadro 4).

Cuadro 4
Correlación hombre/mujer por grupos de edad
(Número de hombres por cada 100 mujeres del grupo de edad correspondiente, promedio anual)

	0	1-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+	Total
2010	114	114	116	112	105	103	102	98	94	91	89	88	84	78	72	68	66	52	32	94
2011	114	114	115	113	106	103	102	99	94	91	89	89	84	79	71	67	65	55	30	94

93. *Tendencias en la planificación familiar y uso de anticonceptivos*

La Encuesta Demográfica y de Salud de Armenia de 2010 reunió datos sobre el conocimiento y el uso de métodos anticonceptivos. Según la Encuesta de 2010, más de la mitad de las mujeres casadas, el 55%, habían utilizado algún método anticonceptivo en el momento en que se hizo la Encuesta. La mitad de las mujeres que utilizaban métodos anticonceptivos preferían los métodos anticonceptivos tradicionales (28%), y la otra mitad los modernos (27%). El método más utilizado era el retiro (25%), seguido por el preservativo masculino (15%) y el dispositivo intrauterino (DIU) (10%). El indicador del uso de métodos anticonceptivos aumentó con la edad y alcanzó su nivel máximo del 70% entre las mujeres casadas del grupo

de edad de 30 a 34 años cuando se realizó la Encuesta, y disminuyó al 37% entre las mujeres de 45 a 49 años.

94. El indicador del uso general de métodos anticonceptivos entre las mujeres casadas no difería fundamentalmente entre asentamientos urbanos y rurales (58% y 51%, respectivamente). Sin embargo, las mujeres de las zonas urbanas tienen más probabilidades de utilizar métodos anticonceptivos modernos que las mujeres de las zonas rurales (el 33% y el 19%, respectivamente).

Hay diferencias considerables en los indicadores del uso de métodos anticonceptivos según las provincias, donde las mujeres tienen menos probabilidades de utilizar métodos anticonceptivos modernos, y las mujeres de las provincias de Aragatsotn y Armavir utilizaban en su mayor parte el retiro.

95. Como se esperaba, el uso de métodos anticonceptivos, en particular los métodos modernos, aumenta con el nivel educativo de la mujer. Las mujeres con un nivel de educación superior tienen el doble de probabilidad de utilizar métodos modernos que las mujeres con educación secundaria o básica (39% frente al 20% y 21%). Por lo general, las mujeres en Armenia no suelen utilizar métodos anticonceptivos antes del nacimiento del primer hijo.

Así, en comparación con el indicador de la utilización de métodos anticonceptivos del 61% en 2000, en 2005 disminuyó al 53% y en 2010 aumentó ligeramente al 55%. Sin embargo, frente al 20% y el 22% de las dos Encuestas anteriores, el indicador del uso de medios anticonceptivos modernos entre las mujeres casadas aumentó en 2010 y era del 27%. En particular, como ya se ha mencionado, la proporción de personas que utilizaban preservativos aumentó entre las mujeres casadas, representando el 15% en 2010, en comparación con el 7% en 2000 y el 8% en 2005. La Encuesta Demográfica y de Salud de Armenia de 2010 también registró una disminución estable del uso de métodos anticonceptivos tradicionales (representaban el 28% en 2010, en comparación con el 37% en 2000 y el 34% en 2005), en particular entre los que preferían el retiro (que representaban el 25% en 2010, frente al 32% en 2000 y el 28% en 2005).

96. El alto nivel de conocimientos sobre anticonceptivos entre las mujeres encuestadas es un logro importante:

- 1) El 100% de las mujeres conocían al menos un método;
- 2) El 27% de las mujeres casadas utilizaban métodos anticonceptivos modernos y el 28% tradicionales;
- 3) El indicador del uso de métodos modernos aumentó frente al 20% registrado en 2005. Ese aumento está condicionado, en su mayor parte, por la prevalencia del uso de preservativos.

En los últimos años, se han proporcionado a 77 servicios de planificación familiar de la República, en el marco de la cooperación con el UNFPA, métodos anticonceptivos modernos según la demanda.

Morbilidad y mortalidad de la mujer

97. La morbilidad y mortalidad de las mujeres de todos los grupos de enfermedades (urogenitales, oncológicas, cardiovasculares, infecciosas, etc.) es más baja en comparación con los hombres en casi todos los grupos de edad.

**Neoplasias malignas diagnosticadas por primera vez
por sexo y grupos de edad, 2007-2012**

		2007	2008	2009	2010	2011	2012
Pacientes registrados	Mujeres	211,6	211,0	222,2	219,9	231,6	248,9
	Hombres	241,5	242,9	250,8	247,3	249,8	273,1

**Morbilidad por enfermedades de transmisión sexual
diagnosticadas por primera vez, por sexo, 2007-2012
Por cada 100.000 habitantes**

		2007	2008	2009	2010	2011	2012
Número de pacientes diagnosticados de sífilis	Mujeres	4,6	4,6	3,9	2,4	2,2	2,1
	Hombres	5,1	4,6	4,7	3,6	3,3	3,9
Número de pacientes diagnosticados con infección gonocócica (gonorrea)	Mujeres	11,0	8,9	8,2	4,8	4,1	6,4
	Hombres	33,7	26,8	28,5	25,9	23,8	31,3

98. Teniendo en cuenta que el promedio de la esperanza media de vida de las mujeres es superior al de los hombres en unos siete años y el número de años entre los ancianos es notablemente alto, el riesgo de pobreza entre las mujeres pensionistas solteras y sus riesgos para la salud son más elevados.

Aunque la esperanza media de vida de las mujeres es mayor y su tasa remisión a instituciones médicas también es mayor (parcialmente debido a los factores antes mencionados), las mujeres (en particular las ancianas) son mucho más vulnerables en lo que respecta a las enfermedades crónicas y la discapacidad, así como a la disminución de “la calidad de la vida”, y el umbral de riesgo es mucho mayor.

VIH/SIDA

99. Al 1 de enero de 2012, entre 1.153 personas infectadas por el VIH registradas en Armenia, 340 eran mujeres (29,5%) y 22 eran niños (1,9%), mientras que entre 138 pacientes de SIDA, 24 eran mujeres y 4 eran niños, y entre los fallecidos 18 eran mujeres y 3 eran niños.

Si bien las estadísticas antes mencionadas parecen ser favorables para la mujer, sin embargo, cabe mencionar que la mayoría de las mujeres infectadas por el VIH están en edad reproductiva, se han infectado mediante relaciones heterosexuales con sus esposos o parejas habituales, y son posibles “futuras madres” con un gran potencial de crear generaciones. Las causas de la infección en esas mujeres están indirectamente condicionadas por la pobreza y la migración. Se considera que la fuente de infección son los esposos, en particular los que son trabajadores migrantes que tratan de ganarse la vida en los países de la Comunidad de Estados Independientes.

Gastos de atención médica

100. El análisis de género de los gastos de atención médica (en el contexto de proporcionalidad financiera de los programas de cuidado de la salud para las mujeres y los hombres) muestra un desequilibrio evidente en detrimento de los hombres.

*Evaluación de las oportunidades de alcanzar el quinto**Objetivo de Desarrollo del Milenio*

101. En relación con el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, “Mejorar la salud materna”, puede afirmarse que muchos de los objetivos previstos pueden evaluarse como realizables sobre la base de las tendencias actuales.

<ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.A 	<p>** Potencialmente realizable</p>
<p>Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015</p>	<p>La tasa de mortalidad materna de Armenia se estimaba en no más de 11,2 por cada 100.000 nacidos vivos</p> <p>En 2009-2011, comprendía 15,7 por cada 100.000 nacidos</p> <p>En 2010 y 2011 era de 6,8 por cada 1.000.000 nacidos vivos</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.B 	<p>Realizable</p>
<p>Lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva</p>	<p>✓ La tasa de las mujeres embarazadas que hicieron al menos una visita de atención prenatal ha aumentado un 6% en comparación con 2005, y en 2010 alcanzó el 99%</p> <p>✓ La tasa con cuatro o más visitas de tratamiento y atención prenatal comprendía el 93%</p> <p>✓ La tasa de partos en hospitales ha alcanzado el 99,4%</p> <p>✓ El 100% de las mujeres embarazadas recibió atención obstétrica de profesionales cualificados de atención médica</p>

102. No hay discriminación contra el empleo de las mujeres en el sector de la salud. Baste mencionar que, según las estadísticas, al 1 de enero de 2013, 8.532 médicos (66,1%) de los 12.922 médicos que trabajan en el sector de la atención de la salud y 13.855 de 13.919 trabajadores paramédicos (99,5%) son mujeres. El número de mujeres entre los administradores de organizaciones de atención de la salud ha aumentado considerablemente: 350 (46,5%) de 753 organizaciones de atención de la salud están dirigidas por mujeres.

Artículo 13

103. La Ley de subsidios estatales de la República de Armenia contiene disposiciones encaminadas a la protección de la maternidad. Esto se refiere a las prestaciones familiares, prestaciones con una suma fija para el cuidado de los hijos y el parto. La política estatal en este sector se presentó en el informe periódico anterior. Se sigue ejecutando, con algunos cambios (en términos de los costos

financieros de los programas y las políticas). Así, la cuantía de la prestación familiar, que se diferencia sobre la base del lugar de residencia de la familia, los puntos de la familia y el número de hijos que viven en la familia, ha aumentado aproximadamente un 50% en comparación con 2007, y la suma fija para el cuidado de los hijos ha aumentado seis veces. En lo que respecta a la suma fija para el parto, se presentan siguientes enfoques: si bien en el período 2007-2009 la gran suma proporcionada por el nacimiento del tercer hijo y cada hijo sucesivo en la familia se otorgaba únicamente a los registrados en el Sistema de Prestaciones Familiares, a partir de 2009 se ha concedido la gran suma fija por el nacimiento del tercer hijo y por cada hijo sucesivo de la familia a todos los hijos, siempre que se cumplan esos requisitos. En 2013, el progenitor recibía 50.000 drams por el nacimiento del primer y segundo hijo, y 430.000 drams por el nacimiento del tercer hijo y cada hijo sucesivo.

104. Se prevé que la cuantía de la suma fija por el nacimiento de tres o más hijos aumente a partir del 1 de enero de 2014: en particular, el monto de la prestación por el nacimiento del tercero y el cuarto hijo será de unos 500.000 drams. Se añadirá un capital familiar por un total estimado de 500.000 drams, que se proporcionará a un hijo al alcanzar los 18 años. El capital familiar, sumado a la suma fija estimada en 500.000 drams, alcanzará 1 millón de drams a partir del nacimiento del quinto hijo.

105. Los casos sociales, que se basan en una evaluación amplia de las necesidades de la familia (persona) con el objetivo de tomar las medidas pertinentes para satisfacer esas necesidades, se gestionan en 19 centros territoriales de servicios sociales complejos, que vienen funcionando en el marco del programa piloto de servicios sociales integrados aprobado por la Decisión del Gobierno de la República de Armenia núm. 952-N, de 26 de julio de 2012. En la actualidad se están llevando a cabo las actividades del programa piloto.

106. Las mujeres tienen derecho a recibir préstamos bancarios, hipotecas y otros créditos financieros en las mismas condiciones que el hombre.

107. El programa actual de la política de desarrollo supone lograr una amplia participación de la sociedad, en la medida de lo posible, a la hora de garantizar el crecimiento económico sobre la base de su educación, competencia profesional, edad y sexo. A este respecto, se da importancia a los motivos necesarios para el crecimiento inclusivo en términos de desarrollo social y económico a largo plazo. Cabe señalar que la participación de la mujer en la economía ha aumentado de forma dinámica en los últimos años, lo que también crea las garantías necesarias y motivos sostenibles para reducir la pobreza y las diferencias en los ingresos y el consumo entre el hombre y la mujer en la sociedad.

Por ejemplo, de conformidad con las estadísticas oficiales nacionales, la diferencia entre las tasas de pobreza por sexo no es significativa. En 2011, entre las tasas de pobreza de la población del 35%, las tasas de pobreza de los hombres y las mujeres constituían el 34,5% y el 35,5%, respectivamente, mientras que la proporción de mujeres entre la población pobre era inferior en 8 puntos porcentuales a la de los hombres. La diferencia entre el promedio mensual de los ingresos entre hombres y mujeres era aproximadamente dos veces mayor en 2009, y 1,7 veces en 2011. Se están haciendo progresos dinámicos en la esfera del empleo. En 2011, a pesar de la disminución del número total de personas empleadas en comparación con el año anterior, el número de mujeres empleadas aumentó en 23.800 personas respecto a casi todos los tipos de actividades económicas.

Los indicadores mencionados muestran que las medidas de política que fomentan la participación de la mujer en la economía ya han empezado a producir resultados positivos. Se alienta especialmente una mayor participación en oportunidades de empleo para la mujer por medio de diversos instrumentos y mecanismos de desarrollo empresarial. La política económica para garantizar el derecho a disfrutar en pie de igualdad de las oportunidades disponibles se refleja en el Programa de Políticas Estratégicas de la República de Armenia para el período 2011-2015 y en su Plan de Acción anual, así como en los programas anuales de asistencia estatal a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el marco de la financiación con cargo al presupuesto del Estado.

Con miras a mejorar la capacidad empresarial de la mujer y aumentar el acceso a los recursos financieros, se están ejecutando programas en el ámbito de la asociación con organizaciones de donantes internacionales. En particular, el Centro de Desarrollo Nacional de las Pequeñas y Medianas Empresas está ejecutando actualmente programas de préstamos para apoyar la capacidad y el desarrollo empresarial de la mujer y programas de asistencia técnica, con el apoyo del Banco Asiático de Desarrollo. En el marco de estos programas, se están llevando a cabo actividades para la formación inicial de empresarias, la organización de campañas de sensibilización sobre los recursos para servicios de desarrollo empresarial, y el establecimiento y el desarrollo del instituto de mentores de negocios para las mujeres empresarias, especialmente en el plano regional. Asegurar el acceso y la disponibilidad de fondos es también un paso importante para aumentar la proporción de mujeres entre los beneficiarios de las garantías de crédito y otros instrumentos de asistencia financiera. En el ámbito del programa, se garantizará acceso a créditos en moneda local para al menos el 50% de las empresas dirigidas por mujeres, en cooperación con las instituciones asociadas en el mercado financiero.

108. La política estatal elaborada y aplicada en la República de Armenia en los sectores de la juventud y el deporte tiene por objeto cumplir las principales tareas del Estado consagradas en el artículo 48 de la Constitución de la República de Armenia en dichos sectores. En particular, la participación de los jóvenes en la vida política, económica y cultural del país, el empleo y las cuestiones sociales y económicas de los jóvenes, la promoción de estilos de vida saludables entre los jóvenes, el desarrollo de valores espirituales y culturales de los jóvenes y su educación patriótica, la continuación de la educación y la concienciación sobre la educación no académica se destacaron tanto en el “Documento conceptual sobre la política estatal sobre la juventud”, aprobado por la Decisión del Gobierno de la República de Armenia núm. 798, de 14 de diciembre de 1998, como en la “Estrategia de la República de Armenia para la Política Estatal sobre la Juventud y su Plan de Acción para el período comprendido entre 2013-2017”, aprobada por la Decisión del Gobierno de la República de Armenia núm. 1693-N, de 27 de diciembre de 2012, y se ejecutan numerosos actos en esas direcciones.

109. El Programa estatal de “Vivienda asequible para las familias jóvenes” (en adelante “el Programa”) elaborado por el Ministerio de Deportes y Juventud de la República de Armenia y aprobado por la Decisión del Gobierno de la República de Armenia núm. 98-N, de 29 de enero de 2010, se ha venido aplicando desde 2011, con el objetivo de proporcionar ayudas estatales a las familias jóvenes que necesiten mejorar el estado de sus viviendas.

El Programa prevé la prestación de ayudas estatales a las familias jóvenes en la adquisición de apartamentos mediante préstamos hipotecarios con tipos de interés inferiores a los del mercado (del 8,5% al 9% en la ciudad de Ereván, y del 6,5% al 7% en las provincias).

En el marco del Programa, los bancos y organizaciones crediticias proporcionan créditos a las familias jóvenes para adquirir apartamentos y el Estado proporciona asistencia financiera a los prestatarios en el proceso de reembolso del crédito.

La asistencia financiera del Estado se refleja en el subsidio directo e indirecto de los intereses. En total, la asistencia estatal a una familia joven supone más de 4 puntos porcentuales.

110. Se garantiza la igualdad de oportunidades para las mujeres en el sector de la cultura a fin de demostrar su potencial creativo y utilizar sus competencias.

Las actividades de los establecimientos y organizaciones culturales están dirigidas a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y los hombres para participar libremente en la vida cultural, gozar de los frutos de su creación y acercarse más a los valores culturales.

El sector de la cultura en la Estrategia de Aplicación de la Política de Género está cubierto por las medidas que se derivan del Plan de Acción Estratégico sobre Política de Género de la República de Armenia para el período 2011-2015, puntos del Documento Conceptual sobre Política de Género y las disposiciones pertinentes de la Ley de garantía de igualdad de derechos e igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre de la República de Armenia.

La información estadística sobre los grupos vulnerables, en particular, las tasas de pobreza por sexo y grupos de edad, la información sobre la economía, el empleo, el desempleo y la descripción de los empleados por empleo, naturaleza del trabajo, etc. figuran en el anexo del presente informe.

Artículo 14

111. En 2012, el 57,1% del total de mujeres empleadas en la República trabajaba en el sector de la agricultura.

Según datos de 2012, los hogares encabezados por mujeres en las zonas rurales constituyen más del 26%, y los dirigidos por hombres el 74%.

Fuente: Servicio Nacional de Estadística; Mujeres y Hombres, 2013.

112. En la República, se viene ejecutando desde 2011 el programa sobre el subsidio de los tipos de interés de los créditos para el sector agrícola. de conformidad con la Decisión del Gobierno de la República de Armenia núm. 349-N, de 31 de marzo de 2011. En total, desde el 1 de abril de 2011, se han proporcionado aproximadamente 53.800 créditos con un monto total de 44,1 millones de drams al 30 de junio de 2013; el 15% de esa suma se ha prestado a las mujeres.

La provisión de créditos preferenciales impulsará las actividades empresariales de las mujeres, la creación de nuevos empleos, el aumento de los ingresos, la reducción de la pobreza y, en última instancia, llevará a un nivel más alto de actividad y a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres de las zonas rurales.

113. En el marco del proyecto de créditos para la Gestión y Competitividad de los Recursos Agrícolas de la Comunidad, ejecutado con el apoyo del Banco Mundial, se

han establecido cooperativas de consumidores de la “Asociación de Usuarios de Pastizales Comunitarios” en 67 comunidades de seis provincias de la República de Armenia (Aragatsotn, Lori, Shirak, Tavush, Gegharkunik y Syunik). Hay 6.674 miembros de esas cooperativas, 1.568, de los cuales son mujeres. Hay 104 mujeres miembros de las juntas de las cooperativas. Se han impartido a las mujeres miembros de cooperativas cursos de capacitación sobre los derechos y deberes de los miembros de cooperativas, la elaboración de presupuestos de cooperativas, la utilización de pastizales, la prevención de los efectos negativos sobre el medio ambiente, la lucha contra la degradación, la mejora de los pastizales, así como sobre el marco legislativo pertinente y otros temas.

La medida mencionada promoverá la creación de nuevos puestos de trabajo para las mujeres, la mejora de sus condiciones de trabajo, la sensibilización sobre la organización de actividades conjuntas de conformidad con los principios de las cooperativas, el aumento del volumen de la producción ganadera y el crecimiento de los ingresos de la mujer.

En el marco del proyecto de crédito mencionado, se han ejecutado 24 programas de subvenciones competitivas, tres de ellos bajo la supervisión de mujeres. Las mujeres han participado activamente en otros programas. Los programas ejecutados bajo la supervisión de mujeres son los siguientes:

1) “Aumento de la producción de razas, carne, leche y lana mediante la aplicación de una nueva tecnología óptima de producción en las ovejas armenias de lana semigruesa y su plena alimentación” (Comunidad Dalarik, provincia de Armavir de la República de Armenia, un grupo de agricultoras integrado por cinco miembros);

2) “Construcción de un invernadero de polietileno de doble capa y organización del cultivo de fresas en la provincia de Vayots Dzor de la República de Armenia” (Comunidad Aghavnadzor, provincia de Vayots Dzor de la República de Armenia, un grupo de agricultores integrado por cinco miembros, tres de los cuales son mujeres);

3) “Organización, introducción y preservación con una nueva tecnología (congelación) de un nuevo tipo de cultivo de tipos no tradicionales de verduras (colinabo, brócoli, coles de Bruselas) en determinadas condiciones en la comunidad de Gargar de la Provincia de Lori” (Comunidad de Gargar, Provincia de Lori de la República de Armenia, un grupo de agricultores integrado por cinco miembros, cuatro de los cuales son mujeres).

Se organizaron cinco seminarios en el marco de los programas mencionados anteriormente con el propósito de compartir los conocimientos sobre tecnologías. Durante los seminarios se imprimieron y distribuyeron 250 folletos para los agricultores, se celebraron tres días sobre el terreno y se transmitieron tres programas de televisión.

Los trabajos mencionados promoverán la introducción de nuevas tecnologías, el aumento de la eficiencia de la producción y el intercambio de prácticas avanzadas.

114. En 2014 se concedió por cuarta vez el premio “Mujeres Héroe de Alimentos”. El premio tiene por objeto presentar al público a las mujeres que producen los alimentos diarios y promover la producción local. Durante la ceremonia, el Ministerio de Agricultura de la República de Armenia y la Alianza de la Agricultura

entregaron premios y regalos a mujeres de todas las provincias por su activa participación y éxitos notables en el sector de la agricultura.

Artículo 15

115. Las disposiciones del artículo mencionado se detallaron en el informe anterior de la República de Armenia. Los principios del derecho a la igualdad ante la ley y la igual protección de la ley han sido consagrados en los artículos 14.1, 19, 20, 25 y 27 de la Constitución de la República de Armenia.

Los principios del derecho a la protección judicial y la igualdad ante la ley y los tribunales también se reflejan en el Código Judicial de la República de Armenia, promulgado el 21 de febrero de 2007, cuyo artículo 7 afirma que toda persona tendrá derecho a la protección judicial de sus derechos y libertades.

Nadie podrá ser privado del derecho a que su causa sea examinada públicamente por un tribunal competente, independiente e imparcial en un plazo razonable, en igualdad de condiciones y con la observancia de todos los requisitos de equidad.

Toda persona tiene derecho a ejercer su derecho a la protección judicial, ya sea a título particular o a través de su representante o abogado.

De conformidad con el artículo 15 del mismo Código, todas las personas son iguales ante la ley y ante los tribunales.

1) Se prohíbe la discriminación en derechos, libertades y deberes por razón de sexo, raza, color, origen étnico o social, características genéticas, idioma, religión, opinión, ideas políticas o de otro tipo, pertenencia a minorías nacionales, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u otras circunstancias de índole personal o social;

2) El principio de la igualdad de todos ante la ley en las relaciones con los órganos administrativos se ha reflejado en la Ley de la República de Armenia sobre los fundamentos de la acción administrativa y procedimientos administrativos, aprobada por la Asamblea Nacional de la República de Armenia el 18 de febrero de 2004, cuyo artículo 7 afirma que los órganos de la administración no podrán dispensar un trato desigual ante hechos parecidos, a menos que existan argumentos para lo contrario;

3) Otra expresión del principio de la igualdad de todos ante la ley es la norma constitucional según la cual toda persona tiene derecho a recibir —por los motivos y en la forma prescritos en la legislación— la asistencia del Defensor de los Derechos Humanos para la protección de sus derechos y libertades. A la luz de esta norma constitucional, el artículo 8 de la Ley sobre el Defensor de los Derechos Humanos de la República de Armenia establece que toda persona física, con independencia de su nacionalidad, ciudadanía, lugar de residencia, sexo, raza, edad, ideas políticas o de otro tipo y de su capacidad, podrá dirigirse al Defensor de los Derechos Humanos.

La igualdad de derechos civiles también está establecida en el artículo 20 del Código Civil de la República de Armenia.

116. El artículo 39 de la Constitución de la República de Armenia afirma que toda persona tiene derecho a la libertad de circulación. Toda persona que resida legalmente en la República de Armenia tendrá derecho de libre circulación y a elegir el lugar de residencia en el territorio del país.

Toda persona tendrá derecho a salir del país.

Todo nacional armenio y toda persona con derecho a residir en la República de Armenia tendrá derecho a regresar al país.

Artículo 16

117. En lo que se refiere al mencionado artículo, quisiéramos informar que en el informe anterior de la República de Armenia se expuso en detalle que el matrimonio y las relaciones familiares se rigen por el Código de Familia de la República de Armenia, aprobado por la Asamblea Nacional de la República de Armenia el 9 de noviembre de 2004. Se mencionaron tanto la confirmación del matrimonio como el procedimiento de divorcio (en los órganos que ejercen el registro estatal de los actos del estado civil, mediante un procedimiento judicial), y la obligación de pasar una pensión alimenticia a los miembros de la familia.

También consideramos necesario agregar que el artículo 122 del Código de la Familia de la República de Armenia establece el consentimiento por escrito del otro cónyuge como requisito para la adopción en el caso de que uno de los cónyuges adopte un hijo. Sin embargo, el Código prevé también casos en que no es necesario el consentimiento del otro cónyuge, en particular, cuando los cónyuges hayan cesado sus relaciones conyugales, vivan separados durante más de un año y se desconozca el lugar de residencia del otro cónyuge.

La Ley sobre actos del estado civil de la República de Armenia, aprobada por la Asamblea Nacional de la República de Armenia el 19 de abril de 2005, establece que durante la inscripción estatal del matrimonio se establecerá el apellido (un apellido conjunto o el mantenimiento del apellido antes del matrimonio), según su deseo, de los cónyuges en el acta de matrimonio.

Cuando los cónyuges hayan optado por un apellido conjunto, podrá ser el apellido de cualquiera de los cónyuges o un apellido que incluya simultáneamente el apellido de la esposa y el esposo. Un apellido conjunto no podrá comprender más de dos apellidos y deberá escribirse con guión.

En caso de divorcio, el consentimiento mutuo de los cónyuges con respecto al divorcio deberá confirmarse en la solicitud conjunta de divorcio, y también deberán indicarse los apellidos que elijan cada uno de los cónyuges tras el divorcio.

El nombre de los hijos en la partida de nacimiento debe ser inscrito con el consentimiento de los padres, y el apellido deben ser los apellidos de sus padres. En caso de diferentes apellidos de los padres, el apellido del hijo será el de su padre o madre con el consentimiento de los padres.

118. En lo que se refiere a los puntos 14 y 15 de las observaciones finales del Comité, es preciso señalar que en 2013 se aprobaron el proyecto de ley para realizar una enmienda del Código de Familia de la República de Armenia y el proyecto de ley sobre la elaboración de suplementos de la Ley sobre actos del estado civil de la República de Armenia, en virtud de los cuales se ha eliminado la diferencia de edad entre el hombre y la mujer al contraer matrimonio y la edad mínima para contraer matrimonio se ha fijado en 18 años.